

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de Comunidades Negras Cortina Verde Mandela

Distrito Especial, Industrial, Portuario,
Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco
2025





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Francia Elena Márquez Mina
Vicepresidenta de la República de Colombia

MINISTERIO DEL INTERIOR

Armando Alberto Benedetti Villaneda
Ministro del Interior

Héctor Gabriel Rondón Olave
Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Luz Nereyda Moreno Mosquera
Directora Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Adith Rafael Romero Polanco
Director Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR – ORIENTAL (ASOCONEG)

Miguel Cassiani Chico
Representante Legal ASOCONEG

Luis Cassiani
Asistente ASOCONEG

EQUIPO ASESORÍA TÉCNICA

Laura Fernanda Pérez Castro
Contratista del Grupo de Protección de Derechos Fundamentales

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Leonardo Zabala Perdomo
Dalis Marcela Tejeda Peña

Bogotá, diciembre de 2025.

Este Documento Plan de Caracterización Territorio fue posible gracias la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, que suscribió el Contrato Interadministrativo con La Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur – Oriental (ASOCONEG). Los contenidos no son responsabilidad del Ministerio del Interior de Colombia y ASOCONEG y no necesariamente reflejan las opiniones de las instituciones.



Contenido

Presentación	7
Introducción	8
1. Metodología.....	10
2. Contexto General del Distrito de Tumaco.....	13
2.1. Localización	14
2.2. Demografía	15
2.2.1. Composición étnica.....	15
2.3. Dinámica social	17
2.3.1. Educación.....	17
2.3.2. Salud.....	17
2.3.3. Vivienda y servicios públicos.....	18
2.3.4. Cultura.....	20
2.3.5. Deporte	21
2.4. Dinámica territorial y económica- productiva	21
2.4.1. Tenencia y uso de la tierra.....	21
2.4.2. Economía.....	23
2.4.3. Ambiental.....	24
2.4.3.1. Biodiversidad y ambientes ecosistémicos	24



3. Historia De Poblamiento Del Consejo Comunitario.....	26
4. Situación Jurídica de los Predios Titulados en el Consejo Comunitario	32
4.1. Órganos de dirección, administración y control.....	36
5. Características Socioeconómicas del Consejo Comunitario.....	42
5.1. Análisis Demográfico	43
5.2. Vías de Comunicación.....	43
5.3. Educación	43
5.4. Salud	44
5.5. Dinámica Agroproductiva y Ambiental.....	44
5.5.1. Dinámica Agroproductiva y Económica	44
5.5.2. Dinámica Ambiental.....	48
5.6. Cultura	48
5.6.1. Cuidado del cuerpo, tratamiento y cura de enfermedades.....	48
5.6.2. Pautas y prácticas de crianza y educación.....	51
5.6.3. La celebración de las fiestas y rituales.....	52



6. Situación Fáctica y Análisis de la Dinámica del Conflicto Armado en las Comunidades del Consejo Comunitario 53

6.1. Hechos victimizantes del distrito54

6.2. Hechos victimizantes de las comunidades58

6.3. Análisis y Afectación del conflicto armado en el territorio colectivo del Consejo Comunitario61

6.3.1. Afectaciones organizativas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo 62

6.3.2. Afectaciones Culturales de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo 62

6.3.3. Afectaciones Ambientales de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo 64

6.3.4. Afectaciones Socioeconómicas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo. 65

7. Obstáculos Jurídicos que Impiden la Protección Efectiva del Territorio del Consejo Comunitario 67

8. Riesgos y Potencialidades para Protección del Territorio 70



9. Mecanismos o Recomendaciones para Garantizar la Protección y Restitución Efectiva del Territorio	74
10. Propuestas Para el Buen Vivir	77
11. Bibliografía	82



PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sentencia T - 025 de 2004 y lo exigido a través del Auto 005 de 2009 orden 4, Auto 073 de 2014 orden 5 y de las órdenes de seguimiento, se ordenó el diseño de un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población Negra y Afrocolombiana. En ese sentido y como parte de las medidas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades negras enunciadas en los autos precitados, se construye este documento con el objetivo de mostrar de manera detallada, los daños y las afectaciones sufridas en los territorios colectivos ubicados en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, con ocasión del conflicto interno armado Colombiano y el hecho victimizante de desplazamiento forzado que sufrieron las comunidades objeto del plan de caracterización adelantado.



INTRODUCCIÓN

A partir de la Sentencia T-025 de 2004¹, que tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento, la Corte Constitucional Colombiana ha venido presentando diferentes pronunciamientos frente a la necesidad del diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial, que permitan el reconocimiento y atención de particularidades y características propias de los diversos sectores de la población (Auto 382 de 2010), no solamente en relación con la población desplazada, sino de toda aquella cobijada bajo la denominación de “víctima”, siendo ellas (individual o colectivamente), quienes han sufrido daños a causa de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno en Colombia.

Posteriormente, mediante el Auto 005 de 2009, referente a la población desplazada afrocolombiana, la Corte Constitucional reiteró:

[...] “la política pública de atención a la población desplazada carece de un enfoque integral de atención diferencial a la población afrocolombiana en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales que sufren, a los factores transversales que inciden en el desplazamiento y el confinamiento de esta población y los riesgos particulares que impactan de manera desproporcionada sus derechos”.

Es así como fueron emitidas seis órdenes específicas para la prevención, protección y atención de la población afrodescendiente víctima o en riesgo de desplazamiento forzado, confinamiento y/o resistencia, dentro de las cuales se encuentra la de diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población afrocolombiana el cual debe abordar los siguientes mínimos:

1. Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos, titulados o en proceso de titulación, y ancestrales.
2. Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.
3. Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y las autoridades locales constituidas en dichos territorios.
4. Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.
5. Obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios.
6. Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, incluido el establecimiento de presunciones de ilegalidad de las transacciones realizadas sobre dichos territorios sin el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley 70 de 1993.



Crédito. Fotografía propia

Luego de una evaluación de la situación de riesgo frente al desplazamiento forzado y al contexto de violencia en el que permanecen las comunidades afrodescendientes que habitan la Región Pacífica del departamento de Nariño, se emite el Auto 073 de 2014 mediante el cual, la Corte refuerza la necesidad de cumplir de manera eficaz y urgente con el diseño e implementación de los planes ordenados en el Auto 005 de 2009 ya mencionado, garantizando los derechos de participación y consulta de las comunidades directamente afectadas, además de adoptar medidas urgentes de protección a favor de sus derechos fundamentales colectivos e individuales teniendo como hilo conductor 5 factores transversales² y 13 riesgos asociados³.

• • • • •

- 1 En esta sentencia la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucionales frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.
- 2 (a) La exclusión estructural de la población afrocolombiana que la pone en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; b) La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; c) La deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios. Y otros dos agregados en el Auto 073: d) Las aspersiones aéreas que, orientadas a la eliminación de los cultivos ilícitos, están afectando de manera colateral los cultivos lícitos de pancoger en algunas comunidades negras; e) las contaminaciones e impactos ambientales que afectan los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades afrocolombianas del Pacífico (de Nariño) constituyen un factor adicional de vulnerabilidad.
- 3 1) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno; 2) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 3) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 4) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 5) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; 6) El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; 7) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; 8) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana; 9) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombiana; 10) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y otros tres agregados en el Auto 073 de forma particular: (i) los líderes y líderes de comunidades y organizaciones afrocolombianas que trabajan por los derechos de la población desplazada de Nariño se encuentran en una situación de exposición y amenaza permanente, debido a las labores que realizan y agravada por el contexto de violencia generalizada que se vive en sus territorios; (ii) los obstáculos agravados en el acceso y adaptación al sistema educativo del lugar de recepción; (iii) las comunidades afrodescendientes desplazadas se enfrentan a obstáculos agravados en el acceso a oportunidades laborales y productivas.

1. METODOLOGÍA



Plan de Caracterización

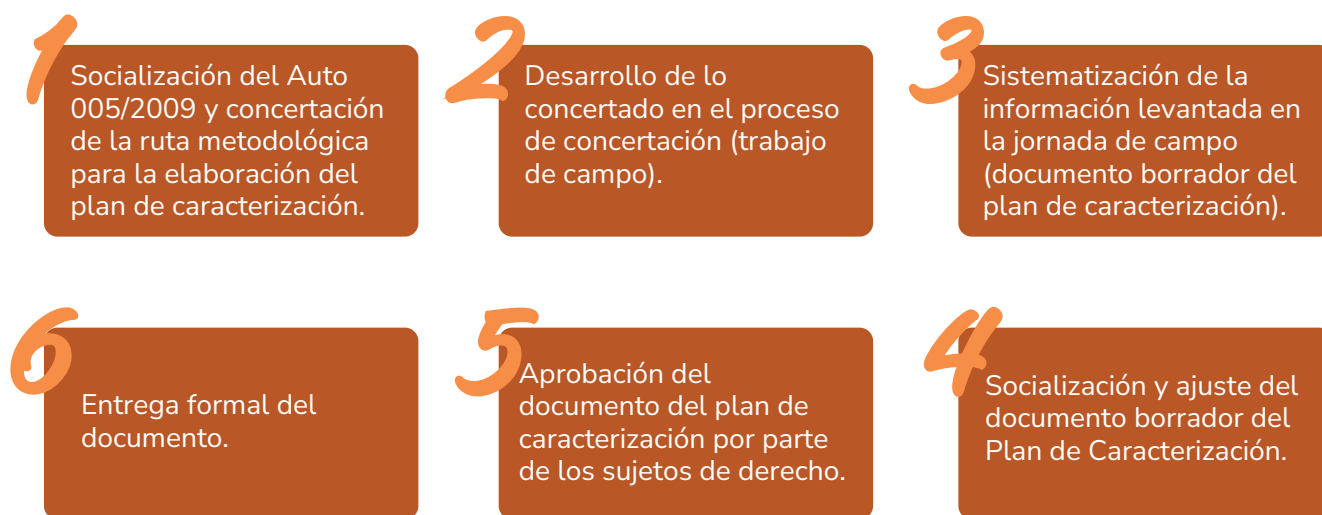
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

La metodología aplicada es el resultado de un proceso de concertación y armonización de las propuestas metodológicas para la caracterización de daños, afectaciones y territorios colectivos entre los 7 Sujetos de Reparación Colectiva Étnica de Tumaco, en adelante SRCE, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, en el marco de la implementación del programa de reparación colectiva étnica (Resolución 03143 de 2018) y el cumplimiento de lo ordenado en el Auto 005 de 2009 en su orden 2, para los siguiente consejos comunitarios:

1. Consejo Comunitario Comunidad Negra del Río Gualajo
2. Consejo Comunitario de Imbilpí del Carmen
3. Consejo Comunitario El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano
4. Consejo Comunitario Unión Río Rosario
5. Consejo Comunitario de Tablón Salado
6. Consejo Comunitario Veredas Unidas Un Bien Común
7. Consejo Comunitario La Nupa del Río Caunapí
8. Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela

La cual, se describe mediante el Gráfico 1, en que se incluyen los pasos que dieron origen a la aplicación de la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Caracterización:

Gráfico 1. Ruta Metodológica Plan de Caracterización.



Fuente. Equipo técnico Ministerio del Interior.

La metodología adoptada da cuenta del antes, durante y después del conflicto armado, donde se tomó como referencia la propuesta autónoma de reparación colectiva con la que cuentan los consejos comunitarios.

La aplicación de la propuesta contó con la participación de delegados de las comunidades que componen los consejos comunitarios y comprendió 3 momentos de una dinámica de talleres participativos:

- El primer momento, consistió en la recolección y convalidación de la información del componente cultural (Protocolización la Identidad) y el componente Biofísico (Derecho al Territorio), mediante una cartografía social participativa, tomando también los datos y ajustes de la Línea Base elaborada con fuentes secundarias.
- El segundo momento, comprendió un trabajo colectivo donde se realizó la recopilación de información de tipo cultural y biofísico del territorio, tratando de determinar, a través de un lenguaje espacial y narrativo, el estado de los principales derechos colectivos al interior de los territorios, antes, durante y después del conflicto armado y la perspectiva de cómo se ven en el futuro.
- En el tercer momento, se elaboró la línea de tiempo del conflicto armado en el territorio, a través de la elaboración de un diagrama de pez.

También se realizaron talleres con los niños, niñas y adolescentes y entrevistas personalizadas por género, referentes a las situaciones vividas por el conflicto armado y la prospectiva de la comunidad del territorio al finalizar el conflicto.

La recopilación de información se complementó con información de fuentes secundarias institucionales tales como el Plan de Desarrollo del Distrito de Tumaco, el Registro Único de Víctimas, los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo sobre el Departamento y el Distrito, y el Censo Nacional Agropecuario, entre otras.

En tal sentido, dando cumplimiento a la metodología acordada, se realizó, la sistematización del documento borrador de caracterización, el cual posteriormente fue socializado y retroalimentado con la comunidad, según acta de la jornada de discusión, socialización y ajuste llevada a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2023.

Una vez aprobado el documento por parte de la comunidad, es diagramado e impreso para realizar la protocolización y entrega de este, en 2023, a las comunidades y a las diferentes entidades que hacen parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV.

2. CONTEXTO GENERAL DEL DISTRITO DE TUMACO



2.1. Localización

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, conocido históricamente como San Andrés de Tumaco, se encuentra ubicado en el suroccidente o área del litoral del departamento de Nariño, limita al sur con la república de Ecuador, al norte con el municipio de Francisco Pizarro, al este con los municipios de Roberto Payán y Barbacoas, y al oeste con el océano Pacífico.

Tumaco es considerada la segunda ciudad portuaria del Pacífico colombiano, después de Buenaventura. Sus, aproximadamente, 3.778 km², equivalentes a un 12,11% del territorio departamental lo convierten en uno de los distritos de mayor extensión territorial del país. Entre sus paisajes marítimos, se destacan, principalmente, el Cabo Manglares, la bahía de Tumaco, las playas y la isla del Gallo, La Barra, El Morro y Tumaco (cabecera del municipio), que agrupan a su vez, ocho cuencas hidrográficas y su sistema de esteros (río Mira, río Rosario, río Chagüí, río Mejicano, río Curay y río Mataje), y las comunas y corregimientos en los que se divide político-administrativamente la ciudad hasta la implementación de la Ley 1617 de 2013 referente a la creación de las localidades de la misma.

Tabla 1. Comunas y corregimientos de Tumaco.

Área urbana	Comuna 1: Está conformada por 18 barrios y la avenida de los estudiantes, una de las principales avenidas del municipio, la cual inicia en el sector del Morro, atravesando los barrios: 20 de julio, Pradomar, El Modelo, y La Florida y termina en el sector de la Y.
	Comuna 2: Constituida por 9 barrios y dos avenidas: La Playa y la Avenida Ferrocarril.
	Comuna 3: Se compone de 7 barrios, algunos están en zonas palafíticas.
	Comuna 4: Reúne 11 barrios, entre los que están: General Santander, Santa Teresita y Robert Mario Bischoff, este último mayormente afectado por la violencia dado que limita con un sector vulnerable a los grupos armados.
	Comuna 5: Está conformada por los siguientes 13 barrios: Once de noviembre, Buenos Aires, California, El Carmelo, El Porvenir, Exportadora, Iberia, Ciudadela, La Paz, Obrero 1, Unión Victoria, Unión Victoria 3 y 4 y Viento Libre, etapas 1, 2 y 3. Pese a ser la segunda con más barrios a nivel municipal, es la más poblada. Se caracteriza por ser una zona de invasión, y asentamiento de población desplazada, con carencia de servicios públicos y presencia de grupos al margen de la ley.
Área rural	Corregimientos: Bellavista, Boca de Tulmo, Bocas de Curay, Caleta Viento Libre, Ceibito, Chontal, Espriella, Inda Zabaleta, Llorente, Palambí, Restrepo, Sagumbita, San Luis Robles, Santa María Rosario y Tablón Dulce La Pampa, las inspecciones de policía de El Bajito, La Brava, Río Caunapí, Papayal, La Playa y San Antonio, además de 121 caseríos.grupos al margen de la ley.

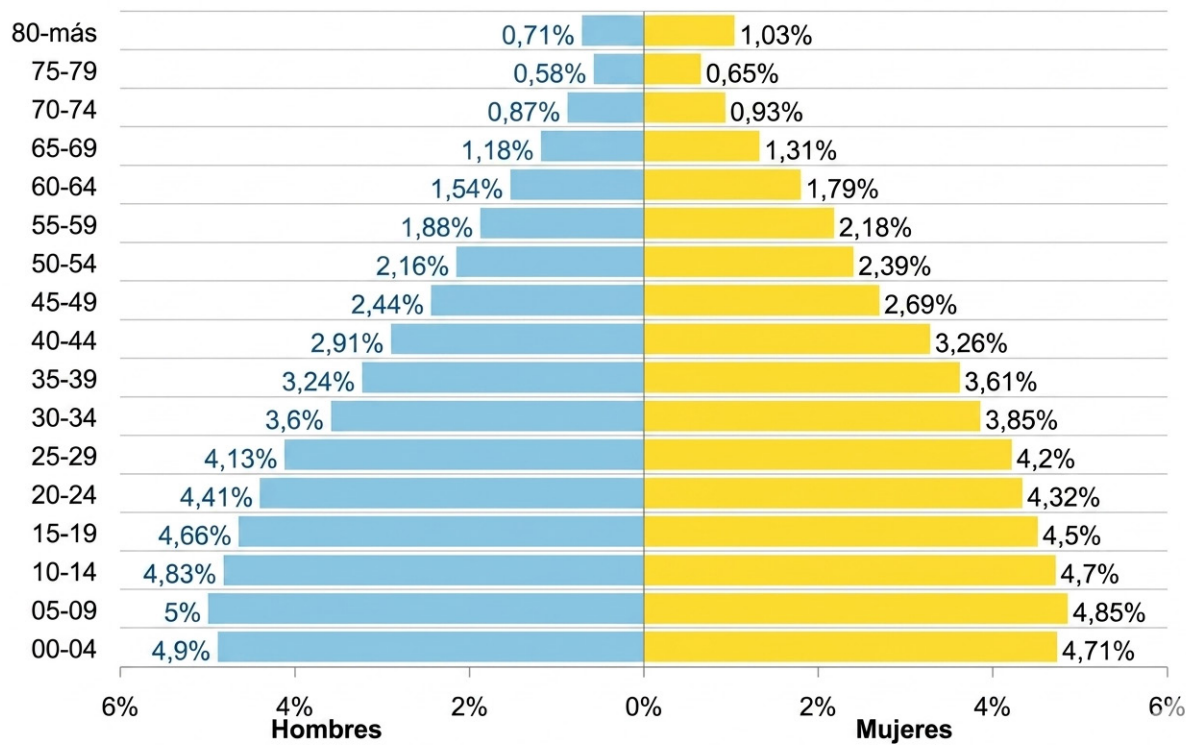
Fuente. Elaboración propia.

2.2. Demografía

Según los datos oficiales de 2023, la población proyectada de Tumaco es de 257.631 habitantes. De este total, 170.584 personas, lo que representa un 66,21%, residen en la zona rural, mientras que el 33,8% restante (87.047) vive en áreas urbanas. Del total de la población, el 49% (126.291) son hombres y el 51% restante (131.035) son mujeres.

Es importante destacar que esta distribución de género está firmemente arraigada en todos los segmentos etarios, excepto en el grupo de edad de 0 a 24 años, donde predominan numéricamente los hombres.

Gráfico 2. Pirámide Poblacional Distrito de Tumaco Según Proyecciones 2023.



Fuente. TerriData-DNP Pirámide Poblacional (Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP – 2023).

2.2.1. Composición étnica

De acuerdo, con el aplicativo TerriData del DNP, en el distrito de Tumaco, únicamente 124.600 personas se identifican como miembros de alguna comunidad étnica, representando así el 49,13% del total poblacional de dicho distrito. De esta cifra, 10 individuos se identifican como

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Rrom o gitanos, 20 como palenqueros, 37 como raizales y 12.025 como miembros de comunidades o pueblos indígenas, estos últimos principalmente asociados a los 16 resguardos indígenas existentes en el territorio. Además, 112.508 personas se autodenominan negros o afrodescendientes, lo que representa un 44,36% de la población étnica total del distrito de Tumaco.

Para el caso de las comunidades negras/afrodescendientes de la zona rural del distrito, estas se encuentran agrupadas en 15 consejos comunitarios, formalmente constituidos ante el ente territorial, los cuales cuentan con plena jurisdicción en las 206 veredas y las 175.570 hectáreas adjudicadas a los mismos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Consejos Comunitarios del Distrito de Tumaco.

Consejo Comunitario	Municipio/Distrito	Resolución No	Área (Ha)
Veredas Unidas	Tumaco	2534	13.170,0000
ACAPA	Mosquera, Tumaco, Francisco Pizarro	1119	94.388,4425
Unión del Río Chagüí	Tumaco	002201	27.214,6891
Río Tablón Salado	Tumaco	002539	3.114,8997
La Nupa Del Río Caunapí	Tumaco	002545	183,6000
Unión Río Rosario	Tumaco	002546	10.647,9204
Río Gualajo	Tumaco	002538	2.774,6834
Implibí del Carmen	Tumaco	000400	2.783,3182
Río Mejicano	Tumaco	0025400	13.462,8056
Bajo Mira y Frontera	Tumaco	046	46.481,9407
Tablón Dulce	Tumaco	1021	998,7661
Cortina Verde Mandela	Tumaco	0276	1.204,7341
Alto Mira y Frontera	Tumaco	0397- Ampliación 0525	24.790,4537
Rescate Las Varas	Tumaco	2786	14.674,4537
Caunapí	Tumaco	8403	8.877,5259

Fuente. Plan de Desarrollo 2020-2023.

2.3. Dinámica social

2.3.1. Educación

El sistema educativo del distrito de Tumaco procura garantizar una óptima cobertura, calidad y pertinencia de los procesos de acceso y permanencia a todas las comunidades del ente territorial, en todos los niveles/ciclos que la misma compone. Sin embargo, de acuerdo con los datos oficiales, se evidencia una cobertura neta del 68,46%, frente a la capacidad plena del mismo de 85,12%, hecho que deja en evidencia el déficit real de cobertura del sistema frente a la media nacional en 23,53% total.

Tabla 3. Cobertura de Educación en Tumaco por Niveles Escolares.

Desagregación de coberturas en educación	Cobertura Bruta	Cobertura Neta
Transición	60.5%	30.83%
Educación primaria	93.06%	62.32%
Educación secundaria	34.35%	49.91%
Educación media	59.33%	24.78%
Educación Total	85.12%	68.46%

Fuente. TerriData-DNP

Destacándose igualmente, cómo este ente territorial, que cuenta con 35 instituciones educativas oficiales y 27 de carácter privado, tiene una tasa de deserción escolar superior a la media nacional en 0,76% y de repitencia igualmente superior en 0,95%, lo que le sitúa además en uno de los 8 entes territoriales con menores indicadores de calidad en lo que respecta a los resultados del Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, en las pruebas de Matemáticas y Lectura Crítica.

2.3.2. Salud

El distrito de Tumaco, en lo que respecta al campo de la salud, cuenta con una cobertura de afiliación del 72,04% sobre la población total proyectada por el ente territorial para 2023, lo que equivale aproximadamente a 185.600 habitantes. De este total, un 82,4% pertenece al régimen subsidiado, 15,4% al régimen contributivo y un 2,56% a regímenes especiales. Esta proporción sitúa a Tumaco un 1,4% por debajo de la media nacional y apenas un 1% menos que la media

departamental. Adicionalmente, Tumaco tiene una tasa de mortalidad del 4,33, frente a la tasa departamental de 5,60 y la nacional de 5,97.

Tumaco se posiciona como uno de los nueve entes territoriales en el departamento de Nariño con los índices más altos de necesidades en salud, superado por los municipios de Magüí Payán, Olaya Herrera, Roberto Payán, Santa Bárbara, Barbacoas, Ricaurte, La Tola y El Charco, según datos de la Secretaría Distrital de Salud utilizados para la construcción de este indicador.

Las principales causas de mortalidad de la población en el distrito de Tumaco se dan como consecuencia de enfermedades del sistema circulatorio, entre las que se destacan, los accidentes cardiovasculares e insuficiencia cardíaca, las cuales, según reporta la Alcaldía Distrital, son la primera causa de muerte tanto en hombres como en mujeres con una tasa de 119,63 defunciones por cada 100.000 habitantes, para 2020.

En un segundo lugar, se encuentran los fallecimientos por causas externas, como homicidios y accidentes de tránsito. De acuerdo con el reporte mencionado en el párrafo anterior, según estudios realizados de 2005 a 2020, para el último año referido la tasa fue de 113,06 defunciones por cada 100.000 habitantes.

En el caso de las mujeres, la tercera causa de muerte son las neoplasias, causa que para 2015 tuvo su mayor tasa de mortalidad, con un porcentaje de 107,23 defunciones por cada 100.000 habitantes.

2.3.3. Vivienda y servicios públicos

En cuanto al sector de vivienda y servicios públicos, el distrito se ubica como el undécimo ente territorial con mayor déficit cuantitativo de viviendas a nivel departamental, equivalente a un 58,36%, frente al 18,5% departamental y el 9,8% nacional. Situación que se ratifica al considerar el déficit cualitativo, que alcanza el 38,7%, comparado con el 26,8% a nivel nacional. Lo anterior, puede atribuirse a la precariedad de la vida a nivel territorial, agravada por el impacto de la violencia, la cual ha generado una significativa movilización del campo a la ciudad, así como de los municipios aledaños al casco urbano del municipio.

Es importante resaltar que muchas de las viviendas del distrito, tanto en el área urbana como rural, son construidas con maderas de bajas calidades y ubicadas en las zonas palafíticas de la región, sin cumplir con las normas mínimas de construcción, en zonas de alto riesgo, y con graves problemas de salubridad, higiene y hacinamiento.

A lo que se suman las dificultades propias que, en materia de servicios públicos, caracterizan a los hogares de esta localidad. Por ejemplo, en el caso del servicio de acueducto, no se logra

superar el 31,7% de cobertura, mientras la cobertura del servicio de alcantarillado se limita a un 5,5%. Dentro de este contexto es posible identificar y resaltar los siguientes elementos particulares a algunos de ellos:

- **Acueducto:** El sistema de acueducto distrital presenta múltiples dificultades, debido a la deficiencia en la apropiación de recursos para la financiación de las obras y proyectos necesarios para la actualización y optimización del mismo, teniendo en cuenta que las tuberías actuales, encargadas de transportar el agua tratada a los hogares, se encuentran en mal estado. Sumado a eso, para acceder al servicio de agua es necesario utilizar electrobombas, lo que ha motivado la construcción informal de tuberías subterráneas, la captación de agua de arroyos y, en algunos casos, el uso del agua del mar para las actividades domésticas.
- **Alcantarillado:** Con una menor cobertura que el sistema de acueducto, el carente servicio de alcantarillado afecta gravemente la ciudad, especialmente el casco urbano, por los efectos de las lluvias y las altas mareas, las cuales generan inundaciones en diferentes sectores, así como un aumento en la contaminación de las diversas fuentes hídricas y ecosistemas, como es el caso del estero El Pajal y del mar que circunda el ente territorial.
- **Energía eléctrica:** Este es uno de los cuatro entes territoriales del litoral nariñense que se encuentra interconectado al sistema eléctrico nacional. El servicio, que es operado por CEDENAR S.A. (Centrales Eléctricas de Nariño), tiene una cobertura territorial del 72,1%. La electricidad es suministrada desde los barrajes hacia las dos zonas del distrito: el casco urbano y la zona industrial o rural, atendidas por subestaciones auxiliares.
- **Residuos sólidos:** El servicio es operado por Agua de Tumaco SAS, que pese a los esfuerzos realizados no logra operarlo de manera óptima, dado que no dispone de un relleno sanitario con las condiciones técnico-sanitarias adecuadas para la disposición final de los residuos sólidos de la ciudad. Esto favorece la aparición de numerosas emergencias sanitarias, agravadas por la construcción de lugares de disposición ilegal, la contaminación del mar y las fuentes hídricas, así como la incineración de residuos. Lo anterior, ha generado, además, un aumento en la proliferación de vectores de enfermedades gastrointestinales y respiratorias, especialmente en niños y adultos mayores, y ha contribuido a la disminución de la fauna acuática.
- **Formas o vías de acceso (aéreo, terrestre, fluvial)**

Dada su ubicación geográfica y distancias involucradas, el distrito cuenta con acceso multimodal: aéreo, terrestre y fluvial. En cuanto al acceso aéreo, este se da a través del aeropuerto La Florida, ubicado a 4 km del centro de la ciudad, el cual opera dos rutas aéreas diarias que cubren las ciudades de Cali y Bogotá, facilitando conexiones con otros vuelos nacionales e internacionales.

En lo referente al transporte terrestre, Tumaco está conectada a través de La Vía al Mar que, con sus 300 km de extensión, enlaza a la ciudad con la capital del departamento y con los municipios de Llorente, Junín y Túquerres.

Por último, el distrito también cuenta con transporte fluvial, funcionando como un tipo de centro metropolitano para los municipios costeros de Nariño, entre los que se encuentran Francisco Pizarro, Bocas de Satinga y Olaya Herrera. Este servicio se realiza mediante lanchas rápidas con capacidad para 18 pasajeros, realizando trayectos de 4 a 5 horas. También existe transporte de carga, especialmente de combustibles.

2.3.4. Cultura

El distrito de Tumaco cuenta con aproximadamente 30 agrupaciones de danza y música tradicional para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Sumado a las actividades llevadas a cabo por las instituciones educativas en contextos como el rural, así como la realización de diversas fiestas y eventos de expresión cultural, como:

Tabla 4. Fiestas del Distrito de Tumaco.

FIESTAS	FECHA
Carnaval del Fuego	El origen del Carnaval del Fuego se remonta al año 1959. Estas fiestas se desarrollan durante la semana previa al inicio de la cuaresma, dándose por terminadas el martes anterior al miércoles de ceniza y comprenden 5 días de rumba y jolgorio permanente.
Festival del Currulao	El Festival del Currulao en Tumaco, nace en diciembre de 1987 para proteger la tradición cultural de la región del Pacífico Sur, amenazada por los distintos hostigamientos impuestos por la violencia, el conflicto armado y los cultivos ilícitos.
El Onomástico o Fiestas de San Andrés de Tumaco	Esta fiesta se celebra cada 30 de noviembre, la noche anterior se conoce como la Serenata a Tumaco.
Fiestas Patronales de Jesús Nazareno	<p>Esta es una fiesta religiosa, en la que cada 6 de enero, cientos de familias se congregan en honor a Jesús Nazareno, para agradecer por las múltiples ayudas y milagros recibidos.</p> <p>Más que en una tradición, las fiestas patronales son una manifestación viva de la fe y la incansable búsqueda de Dios, reflejando la identidad transmitida de generación en generación.</p> <p>Su principal rezo es: “Dulcísimo Jesús Nazareno, sostennos con tu gracia y condúcenos por el camino de tus mandamientos a tu reino celestial”.</p>

Fuente. Plan de Desarrollo 2020-2023.

2.3.5. Deporte

La ciudad cuenta con una deficiencia en materia de escenarios e infraestructura para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin embargo son emblemáticos el estadio Domingo “Tumaco” González y el equipo Unión Pacífico Sur, que se encuentra clasificado en la Categoría Primera C, de la División Aficionada del Fútbol Colombiano, entidad dependiente de la Federación Colombiana de Fútbol.

Además del fútbol, también sobresalen expresiones deportivas en disciplinas como, taekwondo, hapkido y ajedrez, a través de las cuales la ciudad ha participado en diversas justas regionales, nacionales e internacionales, así como en los Juegos Intercolegiados Nacionales. Además, se destaca su participación en los Juegos Mar y Playa, evento del que fue sede en 2013 y en el que se disputan disciplinas como el balonmano, rugby playa, fútbol playa, vóley playa, triatlón, vela, motonáutica, surf, deportes subacuáticos, entre otros.

2.4. Dinámica territorial y económica-productiva

2.4.1. Tenencia y uso de la tierra

De acuerdo con los datos del tercer Censo Nacional Agropecuario-CNA, realizado por el DANE en 2014, en la ciudad de Tumaco existen 14.818 unidades de producción en el área rural dispersa, que comprometen un área de 357.379,6 Ha. De las unidades de producción existentes, 444 corresponden a unidades de producción no agropecuaria, que comprometen 1.297,0 Ha, y 14.374 Ha unidades de producción agropecuaria, según se dispone en la siguiente imagen:

Tabla 5. CNA-Tumaco.

Uso del suelo en Tumaco (Nariño)			
Área (Ha) en bosques naturales	Área (Ha) Agropecuaria	Área (Ha) No Agropecuaria	Área (Ha) en otros usos y coberturas de la tierra
187.782,7	161.185,7	1.297,0	7.114,2
Área (Ha) en pastos	Área (Ha) rastrojo	Área (Ha) No agrícola	Área (Ha) en reestructura agropecuaria
6.908,7	16.505,2	137.492,3	279,5
Área (Ha) en cultivos	Área (Ha) en descanso	Área (Ha) en barbecho	
135.346,4	2.052,1	93,8	

Fuente. Elaboración propia con datos del CNA DANE. Plan de Desarrollo 2020-2023.

Este censo también arrojó datos sobre el no uso predominante de sistemas productivos establecidos, que cambian o rotan con cierta frecuencia, y que se compaginan con la siguiente distribución del suelo, establecida en el marco del ordenamiento territorial de la ciudad::

- **Uso residencial:** Comprende la gran mayoría de viviendas. Se complementa con comercios de pequeña escala y servicios.
- **Comercial – Industrial:** Se ubica principalmente en la Calle del Comercio y comprende las pesqueras que cumplen labores de industria, almacenamiento, puerto y comercio.
- **Mixto:** Es una zona en dónde hay vivienda, comercio de mayor intensidad y servicios.
- **Institucional:** Comprende los grandes predios de equipamientos y sedes de entidades públicas.
- **Parques y zonas ecológicas:** Comprende el espacio público urbano, así como las zonas de protección ambiental que rodean la ciudad.
- **Uso turístico:** Corresponden a la ubicación de hoteles y equipamientos de recreación y deporte, principalmente ubicados en la isla del Morro.
- **Uso comercial de alto impacto:** Zona en dónde se presentan actividades de prostitución o similares, las cuales deben tener un manejo especial en el POT.
- **Suelo rural:** Corresponde al suelo destinado a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de conservación y explotación de recursos naturales y demás usos y actividades análogas

No obstante, la ciudad presenta un profundo conflicto respecto al uso residencial en las áreas o terrenos ganados al mar, en los que se han construido ancestralmente las viviendas palafíticas como parte de las prácticas económico-productivas y de relación con el mar y con las localidades circunvecinas del litoral, debido a las disposiciones constitucionales y legales que han dado plena autoridad a la Dirección General Marítima, DIMAR, sobre estos terrenos, al incorporarlos a los activos de la nación, lo cual los constituye como no titulables a sus propietarios históricos y ancestrales.

Sin embargo, en la actualidad se adelanta un proyecto de Zonificación de la Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Pacífico Sur, entre la DIMAR, la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, la Alcaldía Distrital de Tumaco, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, INVEMAR, y los consejos comunitarios del territorio, en el cual se incluye la totalidad de la zona costera de los departamentos del Cauca y Nariño. Este proyecto tiene el objetivo de: a) Incluir los ecosistemas costeros y marinos dentro del ordenamiento territorial de la nación; b) establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas en las zonas costeras; c) adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y sus recursos; d) proporcionar un ambiente marino y costero sano para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.

2.4.2. Economía

El distrito de Tumaco basa su economía principalmente en la agricultura campesina y en la agroindustria asociada a productos como el cacao, el coco, el plátano, el banano, la yuca, el maíz, la caña, los frutales (cítricos, borojó, chontaduro, naidí, mango, papaya, guanábana, guayaba, piña) y la palma de aceite. Su producción representa, a nivel departamental, el 100% de la producción de palma aceitera, el 92% del cacao y el 51% del coco.

Dentro de las actividades económicas, también están la explotación forestal y aserríos locales, la pesca artesanal y lo relacionado con el procesamiento de pescados y mariscos para el mercado local y nacional, la actividad ganadera, representada por 24.311 cabezas de ganado bovino, así como lo relativo al sector servicios representado por la industria del turismo (gastronomía, cultura, artesanías, danza, música, folklore).

Igualmente, se destacan tanto las actividades relacionadas con el sector transporte y comercial, como aquellas conexas al puerto de la ciudad, operado a través de la Sociedad Portuaria Regional Tumaco Pacific Port, tales como los puertos petroleros y aceiteros.

Para 2022, según datos del informe de mercado laboral de las ciudades intermedias (Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro) del DANE, en Tumaco se evidencia una tasa de ocupación del 46,7% frente a una tasa de desempleo y subocupación del 36,5%, que, sobre la base total de 86.801 habitantes, permitió establecer los siguientes datos:

Tabla 6. Datos Sector Empleo en Tumaco.

Distribución ocupados por actividad económica		Empleo en Tumaco	
Concepto	2022	Concepto	2022
Ocupados	29	%Población en edad de trabajar	72.3
Industrias manufactureras	1	Población total	87
Construcción	2	Población en edad de trabajar	63
Comercio y reparación de vehículos C	8	Fuerza de trabajo	42
Alojamiento y servicios de comida AC	2	Ocupados	29
Transporte y almacenamiento	3	Desocupados	13
Actividades profesionales, físicas, técnicas y de servicios administrativos	1	Población fuera de la fuerza laboral	21
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	4	Subocupados	3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación Y otras actividades de servicios	4	Fuerza de trabajo potencial	5
Otras maneras	4		

Fuente. Informe de Mercado Laboral de las Ciudades Intermedias (Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro) 2022, DANE.

El principal renglón de ocupación laboral corresponde al comercio y reparación de vehículos, seguido de actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, y de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con una participación total del 55,17% de la población ocupada de la ciudad.

2.4.3. Ambiental

El distrito de Tumaco se localiza en la biodiversa región del litoral Pacífico, conocida como Chocó Biogeográfico, la cual posee una superficie de 80.000 km², y se caracteriza por su riqueza florística y su exuberancia, aprovechada ancestralmente por las comunidades indígenas y negras allí asentadas. La oferta ambiental contribuye al sustento de la comunidad al reunir maderas, látex, taninos, cortezas, frutos, hojas, fibras, palmitos, postes, horcones y otros. De igual forma, sobresale el ecosistema de manglar que circunda la ciudad, así como las palmas, las cícadas y las epífitas, las aves y las ranas Kokoi o venenosas, y los peces y moluscos que hacen parte del ecosistema territorial.

2.4.3.1. Biodiversidad y ambientes ecosistémicos

Por la propia posición biogeográfica del distrito, este presenta diversos elementos a destacar, tales como:

- **Ecosistema manglar:** El cual se encuentra integrado por especies vegetales del manglar adaptadas al suelo salino y condiciones acuosas. Se distribuyen geográficamente en la franja tropical donde es influenciado por las mareas, destacando entre sus principales especies la de mangle rojo, blanco piñuelo, negro, nato, barbudo y jelí. El ecosistema manglar ha permitido que las comunidades cercanas desarrollen y fundamenten diversas prácticas de subsistencia en torno a él, en cuanto brindan recursos maderables y alimentos como los moluscos y demás animales que allí habitan y se reproducen. Además de ser una barrera natural contra marejadas y posibles inundaciones, que protege a la población.
- **Límites de marea:** Se refiere a las áreas legalmente establecidas como espacio público de la nación bajo la administración de la Dirección General Marítima, DIMAR, las cuales afectan a las comunidades ribereñas y a aquellas asentadas en los terrenos ganados al mar, debido a que, aunque técnicamente contribuyen a evitar riesgos por inundaciones y similares, afectan gravemente las dinámicas ancestrales de tipo cultural, productivo y económico, de las comunidades que durante siglos han pervivido en ellas.
- **Playas turísticas:** Constituidas como espacio público de la ciudad, destinadas no solo al esparcimiento y la recreación de los locales, sino como parte de la actividad económico-productiva de la misma, mediante actividades turísticas. Estas playas se consolidan además

como una barrera de protección anti-tsunami para una parte de las islas El Morro y Tumaco (según el posible ángulo de incidencia de la ola).

- **Cuerpos de agua:** Se resaltan como principales cuerpos de agua del distrito, el Cabo Manglares, la ensenada de Tumaco, la isla del Gallo, Morro Tumaco, Cascajal, Cocal, El viudo, La playa y La Barra, con piso térmico cálido. Además, el distrito es bañado por los ríos: Chagüí, Guiza, Mataje, Mejicano, Mira, Nulpe, Patía, Pulgande, Rosario y San Juan, además de varias corrientes.
- **Fauna:** Tumaco se destaca por la presencia de miles de especies de animales, entre las que se pueden señalar, principalmente, zorras, murciélagos, armadillos, perezosos, hormigueros, primates, tigrillos, cusumbos, venados, marranos, roedores como ardillas y ratas espinosas, el conejo negro y una gran diversidad de especies marinas, como moluscos, crustáceos y peces.

3. HISTORIA DE POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO



Para hablar de la historia de poblamiento del Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela, es imprescindible destacar, primero, que como en el caso de los consejos comunitarios del Pacífico Sur, especialmente en lo que respecta a Tumaco, estos se encuentran históricamente relacionados con las dinámicas y procesos surgidos en la época de la esclavización o sometimiento de los hombres y mujeres secuestrados desde el continente africano, y sus descendientes, de donde se desprenden los procesos de cimarronaje e instauración de “palenques” en las tierras del Pacífico por parte de aquellos negros libertos que por la manumisión o huida de la esclavización se situaban en dichas zonas.

Para poder entender de donde proceden las comunidades del Litoral Pacífico colombiano se debe tener en cuenta la forma como se dio la expansión de los europeos en América. Para hablar de la historia de poblamiento del Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela, es imprescindible destacar, primero, que como en el caso de los consejos comunitarios del Pacífico Sur, especialmente en lo que respecta a Tumaco, estos se encuentran históricamente relacionados con las dinámicas y procesos surgidos en la época de la esclavización o sometimiento de los hombres y mujeres secuestrados desde el continente africano, y sus descendientes, de donde se desprenden los procesos de cimarronaje e instauración de “palenques” en las tierras del Pacífico por parte de aquellos negros libertos que por la manumisión o huida de la esclavización se situaban en dichas zonas.

En el continente se impuso el sistema de producción esclavista generando que se dieran las luchas por la liberación de la esclavitud de los hombres y mujeres negros. La historiografía de la región pone de relieve las masivas fugas organizadas por esclavos negros hacia las cabeceras del río Iscuande, donde se constituyó el Palenque El Castillo, En proximidades de lo que es hoy el corregimiento de Sanabria. Al suroriente, en la cabecera del río Telembí (cuenca del río Patía), se estableció otro Palenque denominado el Castigo. Otras formas de liberación la constituyeron la compra de la libertad, a veces de sí mismo, otras veces de la mujer o del hijo.

En el pacífico sur nariñense la situación no era distinta a lo que sucedía en otras partes del departamento. A lo largo de la cuenca del río Patía y hacia las cuencas de los diversos ríos que corren de oriente a occidente por la llanura costera como el Mira en el sur, y el Rosario, Mejicano, Chagüí, Curay y Tablones que desembocan en la ensenada de Tumaco. Tanto en forma individual como colectiva, las fugas hacia la costa se convirtieron en intensas corrientes migratorias que se hicieron mayores a partir de 1851, año en que se promulgó la ley de Liberación de los Esclavos en Colombia, bajo el gobierno de José Hilario López. Tanto en forma individual como colectiva, las fugas hacia la costa se convirtieron en intensas corrientes migratorias que se hicieron mayores a partir de 1851, año en que se promulgó la ley de Liberación de los Esclavos en Colombia, bajo el gobierno de José Hilario López. Tanto en forma individual como colectiva, las fugas hacia la costa se convirtieron en intensas corrientes migratorias que se hicieron mayores a partir de 1851, año en que se promulgó la ley de Liberación de los Esclavos en Colombia, bajo el gobierno de José Hilario López.

En este sentido, lo que en un comienzo fue una gran lucha por la búsqueda de mejores condiciones de vida diferentes a la esclavitud, pasó a ser, a mediados del siglo pasado, una búsqueda afanosa de nuevos y mejores territorios diferentes a los enclaves mineros. Se huía de las sociedades esclavistas de Barbacoas e Iscuandé, que se oponían cerradamente a aceptar el derecho de libertad para los esclavizados.

La lucha de los antiguos esclavizados se orientó hacia la conquista y apropiación de territorios promisorios, de vocación productiva alimentaria, que les garantizara actividades como la caza, la pesca y los productos de la selva, medicinales, alimenticios o de uso artesanal.

Durante todo este período se fueron ubicando cerca de las desembocaduras de los principales ríos de la costa nariñense: Iscuandé, Tapaje, La Tola, Sanquianga, Satinga, Magüí, Telembí, Telpí, Saundé, Ispí, Patía Viejo, Chagüí, Rosario, Caunapí, y Mira, entre otros.

Así, pues, la historia demuestra claramente que el poblamiento del Pacífico se da a partir de los Reales de Mina hacia la zona litoral, habilitada anteriormente por los indígenas cuyos sobrevivientes empezaron a convivir con los negros libres fugados de las haciendas y minas. Estos se fueron esparciendo y multiplicando a lo largo de las riberas de los diferentes ríos, cubriendo casi todo el territorio abandonado por los indígenas dada la desaparición de muchos grupos o la presión demográfica de la colonización.

Verde Mándela, ubicado en el corregimiento de San Bernardo Espriella, los pobladores vinieron en su gran mayoría de Barbacoas, Roberto Payán, San José y de los ríos Saundé, Ispí.

Las primeras personas fueron, entre otras, las siguientes:

- Pedro Damian Castillo- Fue descubridor del territorio
- Bernardo Cortés Castillo y familia- Construyo la primera casa
- Gil Petronio Angulo y familia
- Enrique Cortés Cortés y familia
- Gerardo Angulo y familia
- Luis Paulino Angulo Q. y familia
- Juan de La Cruz Preciado y Familia
- Gabriel Quiñones y Familia

Estas personas hicieron su asentamiento en la zona en el siglo pasado, sumándose posteriormente otras familias, venidas también de los lugares antes mencionados. Al multiplicarse, la expansión territorial fue un hecho.

El territorio además de ser rico en pesca, cacería y productos forestales alimenticios, medicinales y artesanales resultó de buena calidad para la producción agrícola. Tan grande era el territorio que además de las grandes fincas y las áreas de respaldo de cada familia, había grandes extensiones territoriales de uso colectivo. Desde ese punto de vista, el territorio era cien por cien de las Comunidades Negras, lo cual justifica el hecho de la titulación colectiva dispuesta en la Ley 70 de 1993.

Es solo a partir de los años 1926 a 1928, con la construcción del ferrocarril que de Tumaco conduciría a El Diviso, cuando se sumó más gente de otros sitios de la costa. La vía férrea se trazó por plena selva, encontrando a su paso como comunidad sólo el caserío hoy llamado San Bernardo Espriella, con una población homogéneamente negra.

El nombre de la población se origina en que el líder de la fundación se llamó Bernardo Cortés Castillo y quien realizó el trazado de la vía férrea fue el ingeniero Manuel Maria de la Espriella. Fue este último además quien ordenó a sus subalternos hacer el trazado de las calles del caserío, En memoria de estos dos personajes se le llamó entonces a la población San Bernardo de la Espriella.

El trazado del ferrocarril, como era lógico, estimuló la ubicación de numerosas familias a ambos lados de la vía. El aumento de la población fue notorio. Pero aun así el territorio era tan grande que todos tenían suficientes porciones y además las áreas de uso colectivo.

Entre los años 1926 y 1928 comenzaron a sumarse al caserío, en calidad de comerciantes, dos familias mestizas y una comunidad indígena awá. Con estos inmigrantes, étnicamente el territorio quedaba repartido de la siguiente manera: comunidades negras, el 99% y el 1% restante entre mestizos e indígenas, situación que cambiaría radicalmente en los años actuales, como veremos más adelante.

Es de anotar que la población de Espriella fue una de las principales productoras de alimento: plátano, banano, cacao, arroz, maíz, chontaduro, manzano, yuca, panela, cítricos y frutales, además de los mencionados productos tradicionales de la selva a los que se sumaron otros de carácter comercial como el caucho y la tagua (Madera). Los anteriores productos, además de satisfacer las necesidades familiares, producían excedentes para la comercialización que inicialmente se hacía con Tumaco, utilizando el río Caunapí y luego, con la construcción del ferrocarril que comunicó a Tumaco con el Diviso, desde allí a Pasto por carretera.

La dinámica en el Consejo Comunitario desapareció por las siguientes razones:

- La violencia que azotó al país entre 1948 y 1952, generando el desplazamiento de los nativos y sus descendientes a otros lugares, por ejemplo, a la vecina República del Ecuador.
- El levantamiento del ferrocarril, reemplazado luego por la carretera, permitiendo aún un mayor acceso de personas también desplazadas por la violencia y algunas con diferentes intenciones, quienes introdujeron métodos productivos no tradicionales, iniciando una carrera de apropiación del territorio con actividades como la ganadería extensiva y las plantaciones de banano, establecidas antes del levantamiento definitivo de la vía férrea.
- La llegada del Instituto de Fomento algodonero (IFA), que después de hacer estudios de suelo en la zona, declaró que estos terrenos eran unos de los mejores en Colombia para el cultivo extensivo de la palma africana. Esto ocurrió entre los años 1960 y 1962.
- La aplicación de la nueva ley de la Reforma Agraria de 1961.

Estos son los cuatro principales factores de la pérdida casi total del territorio en la zona y área de influencia del Consejo Comunitario de Comunidades Negras “Mándela”.

En vista del gran desplazamiento sufrido por los nativos mediante los fenómenos descritos y ante la continua amenaza de perder en su totalidad el territorio por la fuerte presión del monocultivo de palma africana y la potrerización, un grupo de nativos descendientes y herederos del territorio ancestral, conocedores del territorio que fue utilizado por nuestros mayores colectivamente, decidimos como una forma de impedir la ocupación total de éste, formar una organización que evitara tal situación y así poder contar con esta mínima porción territorial que era lo único que quedaba en esta área de selva húmeda tropical.

Fue así como nos organizamos en una cooperativa a la cual dimos el nombre de Cooperativa Multiactiva de Palmicultores de Tumaco, “COOPALMACO LTDA.”. Esta figura fue simbólica ya que en el fondo de los nativos no había la menor intención de dedicarnos a sembrar palma; pero fue una estrategia de no crear demasiada resistencia frente a los intereses del gran capital. Con estos criterios internos logramos la creación de la organización y posteriormente legalización jurídica y para hacer no solo la ocupación de hecho por la existencia de la Ley de la Reforma Agraria gestionamos entonces la asignación por parte de INCORA que mediante contrato de asignación nos hizo entrega pública en la población de Espriella, el Gerente General del Instituto en ese entonces Doctor Ernesto Muñoz Orozco sin que se presentaran reclamos de ningún grupo o personas ya que en ese sector entregado por el Instituto se encontraba en forma aislada unas pocas familias AWA, en la Brava y quienes quedaron por fuera del área entregada que fue de 6.240 Has., aproximadamente. Posteriormente después de algunos años de venir cuidando y defendiendo el territorio de la empresa palmicultora Varela, hoy

ASTORGA LTDA., violando las mangas establecidas penetró al territorio por la zona denominada las Peñas, donde habitaban algunas familias indígenas, que al parecer les vendieron tierra, por cuanto no hubo reclamo alguno por parte de ellos, sino que se fueron de allí. Nuestra organización al tener conocimiento de este atropello salió en defensa haciendo presencia en el área, cosa que no hicieron los indígenas que se dicen eran dueños. Pero es extraño cuando a partir de 1989, esas comunidades saltan en nuestra contra y no de la empresa, siendo que por nuestra lucha lograron regresar las familias desplazadas. Desde esa época en busca de concertación entre ellos y nosotros, con la participación activa del INCORA, a nivel seccional, regional y nacional, se realizaron aproximadamente diez reuniones con actas de acuerdo iniciales y últimamente con la intervención de un funcionario de nivel nacional, Doctor Infante, mediante un mapa elaborado por los mismos indígenas sin contar con nuestra participación del mismo se firmó el acuerdo con nuestra aceptación y se hizo la mayor parte del deslinde conjuntamente; pero es el caso que meses después esa comunidad violando los acuerdos, no sólo continúa haciendo ocupación de nuestra área, sino que se ha dedicado un grupo de ellos a vender tierra del área que corresponde a nosotros; esto se puede comprobar por cuanto reposan en nuestro poder los documentos ficticios de compraventa hechos por miembros de esa comunidad.

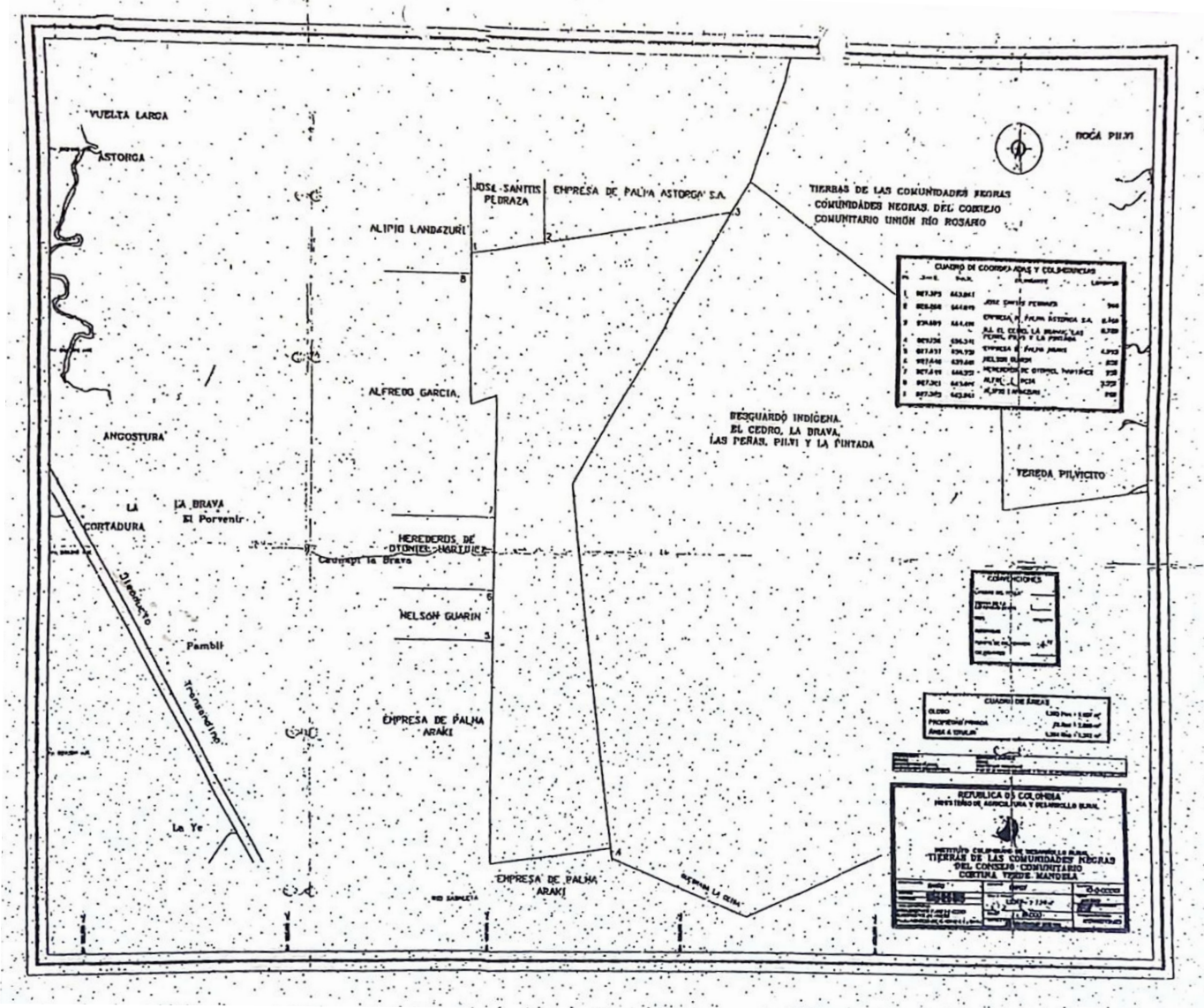
Finalmente, con la intervención del INCORA y funcionarios de los grupos étnicos del nivel nacional y las dos etnias, en acuerdo definitivo logramos el deslinde final; por cierto, ellos se quedaron con el 82% del territorio y Mándela con el 18%. Esto se definió en el sitio denominado La Sabaletica el día 30 del mes de julio de 1999, se adjunta acta de acuerdo definitivo, firmada el 31 del mismo mes y año en Espriella.

Nuestra organización que, por ser en su gran mayoría, sino en su totalidad perteneciente a la etnia negra, y como la historia lo narra, hemos venido luchando por el territorio y acogiéndonos a los beneficios de la Ley 70, hoy lo que antes fue COOPALMACO LTDA., hoy es el Consejo Comunitario de Comunidades Negras “Mándela”, legalmente constituido, reconocido y legalizado, dentro de los postulados de la Ley 70 y su Decreto reglamentario 1745.

4. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS TITULADOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO



Imagen 1. Mapa territorio de ocupación ancestral de las Comunidades Negras



Fuente. Ministerio de Agricultura.

En el año 1999, a la luz de los desarrollos normativos surgidos en cumplimiento de la naciente Constitución Política de 1991 y con la entrada en vigor del Decreto 1745, emitido por la Presidencia de la República el 12 de octubre de 1995, la comunidad, amparada por estas y otras disposiciones relacionadas, se constituyó como Consejo Comunitario de Comunidades Negras. Ello, con el propósito de elaborar y tramitar una solicitud de titulación colectiva del territorio de ocupación ancestral, el cual ha sido, y sigue siendo, una parte indisoluble del pueblo Negro-Afrodescendiente del país, siendo testigo de las luchas y procesos desarrollados entre los siglos XIX y XX por la igualdad, la visibilidad y el reconocimiento estatal de estas comunidades, tal como se contempló en el artículo transitorio 55 de la Constitución:

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

✓



34

“Artículo Transitorio 55. Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.” (Cons. 1991).

En cuyo desarrollo, se aprobó por parte del Congreso de la República la Ley 70 de 1993, que con el objetivo de “reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva” (Art. 1, Ley 70/93).

Procurando con ello, aunque de manera discursiva o desde la formalidad jurídica:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.
3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.” (Art. 3, Ley 70/93).

Sin que ello, se tradujese en la consolidación de un marco verdaderamente igualitario en procura de esta comunidad, afectada primero por el flagelo de la esclavización de sus descendientes, la pauperización de sus condiciones actuales de vida, la desigualdad socioeconómica, así como las barreras para el acceso a servicios de educación, salud y demás servicios de carácter público no solo para su generación, sino para las generaciones futuras (ascendientes), por lo que, el predio de 1.204 hectáreas adjudicadas al Consejo Comunitario por el INCORA -hoy Agencia Nacional de Tierras- mediante Resolución No. 0276 del 1 de febrero de 2006, no solo cuenta con el respaldo de las disposiciones antes citadas, así como del Decreto 1745 de 1995 para lo concerniente a la administración del mismo, sino que en virtud del bloque de constitucionalidad estos están sujetos a lo propio del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado mediante la Ley 21 de 1991 que contiene varias disposiciones que buscan y propenden por el reconocimiento de derechos íntimamente ligados con la supervivencia étnica y cultural de dichos pueblos, previendo, para el caso que nos interesa, no solamente el tan conocido derecho a la consulta previa, sino derechos tan importantes como el derecho ge-

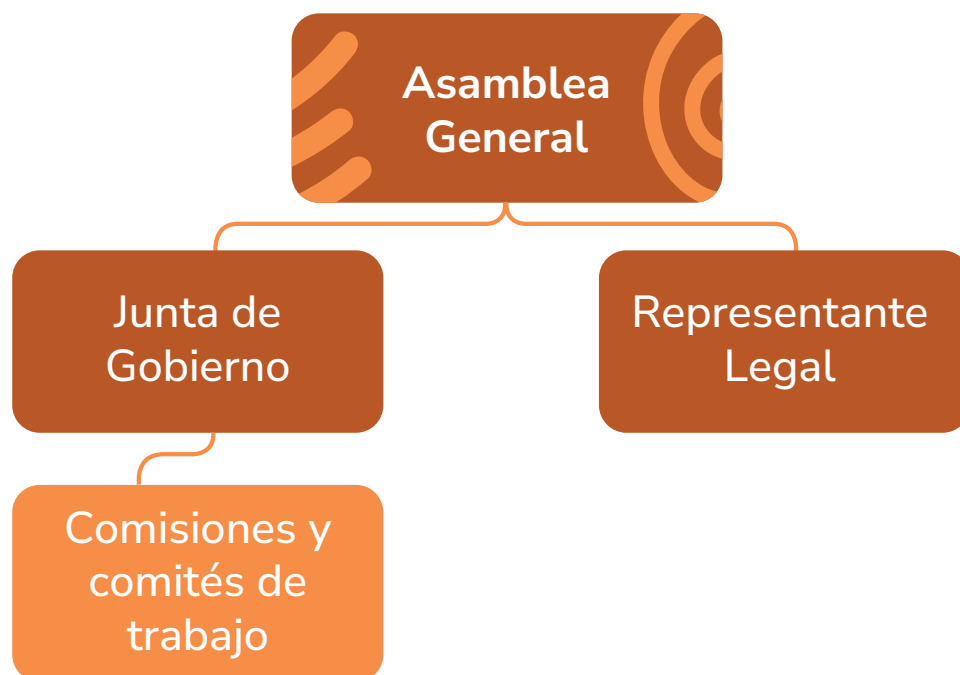
neral de participación, el derecho a la integridad étnica y cultural y el derecho a la propiedad y la posesión de las tierras que habitan o utilizan de alguna manera.

Es así, como esta disposición, que tiene rango constitucional, prevé que los gobiernos deberán evaluar, en cooperación con los pueblos, el impacto de las actividades de desarrollo en la vida social, económica, cultural y espiritual y que deberán tomar medidas para proteger su medio ambiente (art. 7). Igualmente, el Convenio establece, en sus artículos 13 al 19 “que la participación en la administración, uso y conservación de los recursos naturales en sus tierras hace parte de los derechos territoriales y los gobiernos deberán entenderlo así, para contar con la participación y el beneficio de estos pueblos en caso de aprovechamiento de tales recursos”. En este mismo sentido el artículo 15 de manera específica establece que “los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente”.

4.1. Órganos de dirección, administración y control

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1993 y en especial atención a lo reglado mediante el Decreto 1745 de 1995, el Consejo Comunitario Comunidad Negra Cortina Verde Mandela, cuenta esencialmente con la siguiente estructura básica:

Gráfico 3. Organigrama



Fuente. Elaboración propia

Misma por la cual, la Asamblea General es concebida como la máxima autoridad del Consejo Comunitario, integrada por todos los miembros de la comunidad, teniendo en cuenta la participación de las mujeres, jóvenes y adultos mayores. Esta Asamblea se reúne ordinariamente cada año para la toma de decisiones, para el seguimiento y evaluación de las labores de la Junta del Consejo y para tratar temas de interés general; y también lo hace, de manera extraordinaria, cuando lo estima conveniente (Art. 4, Decreto 1745 de 1995). La junta de gobierno está integrada por 9 miembros, un fiscal y representante legal.

Según las disposiciones legales en comento y el reglamento interno del Consejo, la Asamblea General cuenta, entre otras, con las siguientes funciones:

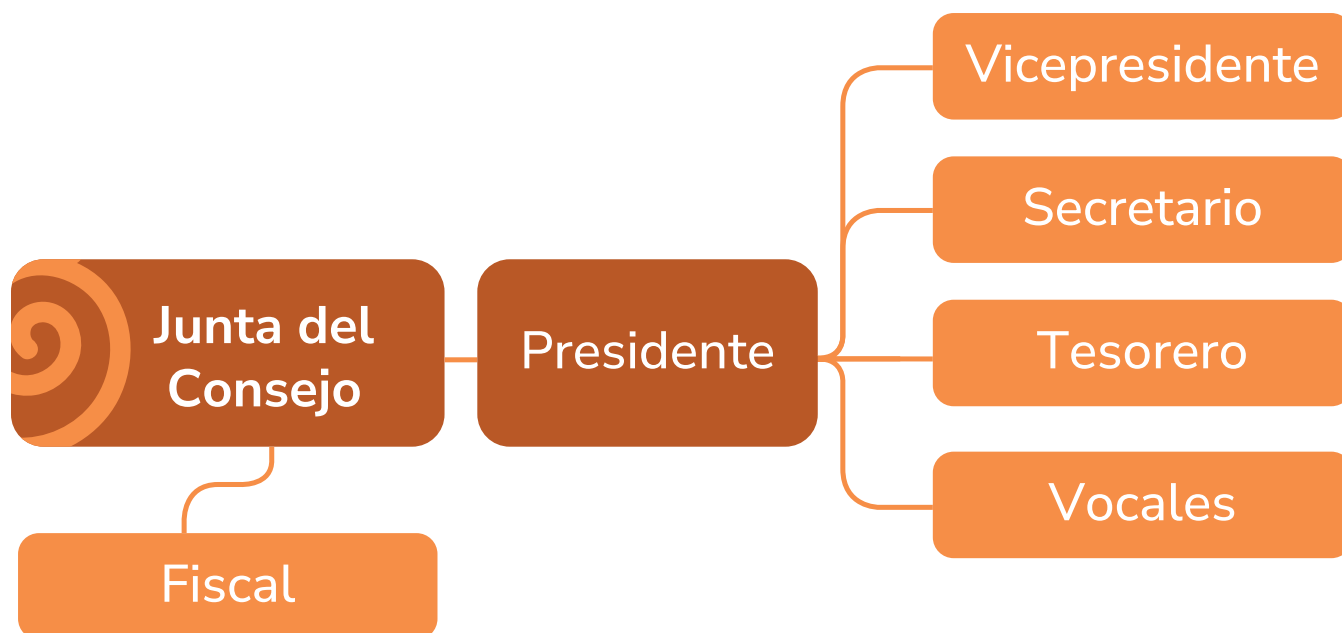
1. Nombrar las personas que la presidan, las cuales deberán ser diferentes a los miembros de la Junta del Consejo Comunitario.
2. Elegir los miembros de la Junta del Consejo Comunitario y revocar su mandato de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea.
3. Determinar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y disciplinario de la Junta del Consejo Comunitario.
4. Aprobar el reglamento de usos y trasposos del usufructo de las tierras asignadas a los individuos o a las familias, cumpliendo las condiciones previstas en el Artículo 7 de la Ley 70 de 1993 y de acuerdo con el sistema de derecho propio de la comunidad.
5. Aprobar o improbar los planes de desarrollo económico, social y cultural que formule la Junta del Consejo Comunitario.
6. Decidir sobre los temas que por mandato de este decreto y los reglamentos internos de la comunidad sean de su competencia.
7. Aprobar la delimitación de las Tierras de las Comunidades Negras que serán solicitadas en propiedad colectiva, con base en la propuesta formulada por la Junta del Consejo Comunitario.
8. Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad.
9. Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras.
10. Determinar mecanismos internos que fortalezcan la identidad étnico-cultural y que promuevan la organización comunitaria.
11. Velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales.

12. Elegir al representante legal de la comunidad, en cuanto persona jurídica.

13. Darse su propio reglamento.

A este órgano le sucede la **Junta de Gobierno**, instituida en virtud del Artículo 7 del Decreto 1745 de 1995 como “la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo Comunitario para ejercer las funciones que le atribuye la Ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad”, e integrada por 9 miembros elegidos por la asamblea para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, al igual que se definen los cargos de Representante legal y Fiscal, los cuales pueden entenderse organizados de la siguiente manera:

Gráfico 4. Organigrama Junta Directiva



Fuente. Elaboración propia

Quienes además de las funciones y/o responsabilidades individuales que se les asignan debido al cargo que desempeñan dentro de la Junta y del Consejo, actuando de manera colectiva como cuerpo colegiado, tienen la obligación de cumplir con las siguientes funciones:

- 1.** Elaborar el informe que debe acompañar la solicitud de titulación, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 70 de 1993.
- 2.** Presentar a la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, la propuesta de delimitación del territorio que será solicitado en titulación colectiva.

3. Diligenciar ante el INCORA la titulación colectiva de las tierras de la comunidad negra respectiva.
4. Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad.
5. Ejercer el gobierno económico de las Tierras de las Comunidades Negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente.
6. Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario.
7. Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario.
8. Crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; y hacer entrega de esta información a la siguiente Junta del Consejo Comunitario al finalizar su período.
9. Presentar a consideración de la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, el reglamento de administración territorial y manejo de los recursos naturales, y velar por su cumplimiento.
10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.
11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.
12. Hacer de amigables componedores en los conflictos internos, ejercer funciones de conciliación en equidad y aplicar los métodos de control social propios de su tradición cultural.
13. Propender por el establecimiento de relaciones de entendimiento intercultural.
14. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Consejo Comunitario.
15. Determinar mecanismos de coordinación con las diferentes autoridades, con otras comunidades y con grupos organizados existentes en la comunidad.
16. Darse su propio reglamento y establecer las funciones de cada uno de sus miembros.
17. Las demás que le fije la Asamblea General del Consejo Comunitario y el reglamento interno.

No obstante, el Consejo es asistido por un **Representante Legal**, designado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta. Según lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1745 de 1995 y el Reglamento Interno del Consejo, entre las funciones del Representante Legal, están:

1. Representar a la comunidad, en cuanto persona jurídica.
2. Presentar ante el INCORA, previo aval de la Asamblea General y de la Junta del Consejo Comunitario, la solicitud de titulación colectiva del territorio de la comunidad que representa.
3. Presentar, ante la autoridad ambiental competente y ante el Ministerio de Minas y Energía, las solicitudes de aprovechamiento, exploración y explotación de recursos naturales, en beneficio de la comunidad, previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario; exceptuándose, los usos por ministerio de la Ley, respecto de los recursos naturales renovables.
4. Las demás que le asigne la ley y el reglamento interno.
5. Previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos.

De igual manera, este Consejo cuenta con cinco **comités de apoyo** encargados fundamentalmente de apoyar y acompañar al Consejo Comunitario en el desarrollo de sus actividades de forma integral. Estos se integran por miembros de la comunidad de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interno del mismo. Entre los principales comités o comisiones de trabajo se encuentran:

1. Comité de Salud
2. Comité de Educación
3. Comité de Cultura, deporte y recreación
4. Comité de Desarrollo y Producción
5. Comité de Población Vulnerable (Niños y Mujeres)
6. Comité de Ambiente y ecología
7. Comité Político y Electoral
8. Comité de Emprendimiento
9. Comité de Obras civiles, infraestructura y vivienda
10. Comité de Servicios públicos.

Finalmente, es imprescindible subrayar en el marco del presente documento, los miembros de la Junta y representantes legales del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Cortina Verde Mandela, del Corregimiento La Espriella, así como los actuales en ejercicio:

Tabla 7. Junta Directiva Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela

Cargo	Nombres y apellidos
Presidente	Porfirio Becerra Angulo
Vicepresidente	Euliquio Biojo Guevara
Secretaria	Sindy Vallecilla Valencia
Tesorera	Iris Tulia Murillo Cortes
Vocal	Olga Julieth Murillo Cortes
Vocal	Mariana De Jesús Castillo De Biojo
Vocal	Katheri Sofia González
Vocal	Sandra Verónica Vargas
Vocal	Sandra Suleida Quiñones
Fiscal	Julio Pereira Rodriguez
Representante Legal	Luis Enrique Becerra Bolaños

Fuente. Elaboración propia.

5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL CONSEJO COMUNITARIO



5.1. Análisis Demográfico

De acuerdo con el censo poblacional interno, realizado por la Junta Directiva en coordinación con el Representante Legal y miembros de las familias, El Consejo Comunitario de Comunidades Negras Cortina Verde Mándela, está conformado por 210 familias.

5.2. Vías de Comunicación

El Consejo Comunitario Cortina Verde tiene cinco vías terrestres de acceso a partir de la Carretera Panamericana: dos carreteables destapadas, utilizables en verano, cercanos al área de influencia del territorio, cuyos tiempos de recorrido oscilan entre 30 y 60 minutos, y una tercera vía de un kilómetro. Las dos restantes son caminos de herradura que pueden transitarse a pie o a caballo. El territorio no es accesible actualmente por vía acuática debido al descenso del nivel del río Caunapí ocasionando por la deforestación casi total que produjo la industria palmicultora, lo cual ha hecho perder la navegabilidad en este tramo del río.

5.3. Educación

El Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela cuenta con la IE Técnica Nuestra Señora del Carmen de Espriella la cual cuenta con dos sedes, la sede #1 es la Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen de Espriella y, la sede #2 es la Integrada de la Espriella. La IE Técnica Nuestra Señora del Carmen de Espriella en sus dos sedes cuenta con los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

La Institución Educativa que presta el servicio a los habitantes del Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela tiene un nivel alto de deserción, además, no existen programas de capacitación para docentes, lo cual influye en la calidad de la educación y posiblemente (unido a factores como los recursos económicos y los desplazamientos de la familia) en la estabilidad de la población estudiantil.

Los problemas más destacados del Consejo Comunitario Mandela Verde son:

- Los docentes viven en su mayoría en el área urbana y deben desplazarse permanentemente.
- Existe poca participación de los padres de familia en la educación de sus hijos.
- Se carece de recursos didácticos, financieros, etc.
- Existe poca participación de la comunidad en el planteamiento y alternativas de solución de los problemas educativos.

5.4. Salud

El Consejo Comunitario cuenta con un puesto de salud de nivel 1. La atención en salud es deficiente. En Espriella existe un Puesto de Salud con escasa dotación. Por esta razón la mayoría de los pacientes deben acudir a Tumaco y a ciudades del interior del país, para buscar curación a sus enfermedades.

5.5. Dinámica Agroproductiva y Ambiental

5.5.1. Dinámica Agroproductiva y Económica

Debido a que las condiciones ambientales y las prácticas ancestrales de producción propias de la comunidad se han visto afectadas por las dinámicas de conflicto armado y la violencia a la que han sido sometidos, se han generado una serie de transformaciones en el uso, aprovechamiento, métodos de producción, herramientas y actividades productivas de la comunidad.

Las prácticas agrícolas se realizan mediante técnicas tradicionales, usando principalmente la mano de obra familiar y pago de jornales, sin embargo, es importante señalar que, en lo que respecta a la financiación de los cultivos y las dinámicas agroproductivas, estas se efectúan con recursos propios de los campesinos, lo que a menudo es insuficiente. Esta situación se convierte en una limitante para el desarrollo pleno y la potenciación de estas actividades agrícolas. Entre los principales cultivos desarrollados tradicionalmente por el consejo, plátano y el cacao se destacan como principales renglones de la economía territorial, seguidos por el plátano, el chontaduro, el banano, la yuca y diversos frutales, que tradicionalmente se han cultivado principalmente para garantizar la seguridad alimentaria de las familias.

Al contar con un sistema de producción multiactivo, estas comunidades se caracterizan principalmente por la explotación de recursos como plátano, palma aceitera, cacao, entre otros; constituyendo como complementarias las demás actividades asociadas a los procesos tradicionales entre los que se cuentan la producción agrícola y de frutales, pecuaria, extracción ocasional de madera, la pesca, la cacería y la recolección de productos del bosque como el camote, la chilma, la rascadera, la tagua, el chapil, naidi y otros. Esto se desarrolla en todo el Consejo como actividades complementarias que contribuyen a su seguridad alimentaria.

El Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela presenta una variedad de cultivos. De la manera que es usado el suelo en el Consejo Comunitario, muestra o identifica la manera como se está aprovechado el suelo o como los habitantes usando el territorio, ya sea en actividades agrícolas, pecuarias, forestales o para las no productivas. Se considera igualmente, la cobertura que se establece de manera natural sobre el suelo. En términos generales, el territorio puede considerarse con una selva primaria o aparentemente muy poco intervenida. Podemos afirmar que el 50 % corresponde a selva primaria, un 20% a selva secundaria y un 25% se encuentra en un mayor estado de intervención, incluyendo cultivos ilícitos (de invasores de mala fe) y un 5% se encuentra en cultivos agrícolas (de invasores de mala fe).

En la actualidad no hay aprovechamiento de ninguna índole de las 1.204 has propiedad del Consejo Comunitario, debido a incidencia de los grupos al margen de la ley dedicadas a cultivos ilícitos, haciendo necesario la implementación un proyecto que lleve a la intervención y aprovechamiento de estas áreas con alto potencial agrícola. Estas actividades se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Prácticas productivas.

Prácticas Productivas				
Tipo de práctica	Antes Del Desplazamiento		Después Del Desplazamiento	
	Actividades	Método y herramientas	Actividades	Método y herramientas
Agrícolas	Cultivo de tomate, papayo, caña, zapallo, coco, rascadera, cacao, plátano, yuca, aguacate, frijol, maíz, banano, ají, arroz, achiote, camote, chontaduro, la chilma.	<p>Método: Socavando el terreno y luego sembrar. Individual, en asociación, colectiva, minga, mano cambiada.</p> <p>Herramientas: Machetes, hacha, sierra de mano, palas, palín, barretón, botas y azadón.</p>	Cultivo principalmente de coco, cacao, plátano, caña de azúcar y otros, con una presencia casi nula en el territorio.	<p>Método: Se usan químicos para abonar la tierra y acompañar el proceso de siembra de los productos. De igual manera, se ha suprimido la asociatividad e interrelación entre las familias y comunidades, pues actualmente se trabaja y paga por jornal.</p> <p>Herramientas: Machetes, hacha, motosierra, palas, palín, barretón, botas, canoa, químicos, guadaña y bomba estacionaria.</p>
Frutales	Naranja, zapote, caimito, chontaduro, mamey, borojó, aguacate, mango, ovo, guanábana, piña, limón, badea, pomarrosa, naidí, chapil o mil pesos etc.	<p>Método: Se siembra en familia e individualmente.</p> <p>Herramientas: Canasto, recoger, costales, hacha machete, botas.</p>	Se siguen cultivando las mismas que antes del conflicto, pero con una presencia casi nula de estos cultivos.	No ha variado.
Pecuarías	Cría de especies menores como gallina, cerdo, pato y ganado bovino.	<p>Método: Cría de especies menores y de ganadería en familia e individualmente.</p> <p>Herramientas: Galpones/gallineros y criaderos de especies menores de carácter doméstico; alimentados con productos naturales de la zona.</p>	No ha variado.	<p>Método: Cría de especies menores en familia e individualmente.</p> <p>Herramientas: Galpones/gallineros de carácter doméstico, alimentos químicos para animales.</p>

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Prácticas Productivas				
Tipo de práctica	Antes Del Desplazamiento		Después Del Desplazamiento	
	Actividades	Método y herramientas	Actividades	Método y herramientas
Pesca	Recolección de cangrejo o mampara y jaiba, así como la pesca de camarón munchillá, posero y gazapo, cangrejo o mampara, anguilla, anchenga, mojarra, barbudo, nicuro, bobo o munguli, cagua, chala, dientón, guabina, landecho, guacatalmo, guitarrilla, guaña, mialdera, sabaleta, sábalo y arrayan.	<p>Método: Se hacían faenas de noche y de día, para lamparear y milandao, como forma de pesca.</p> <p>Herramientas: Toldillo, atarraya, red, canasto, achicando con vatea, arcia de anzuelos, pondo, challo, corrales, catanga, dinamita y Barbazo (Veneno Natural)</p>	Actualmente por el derrame de petróleo no se pesca nada en el consejo comunitario. No han variado las prácticas de recolección y pesca. Actualmente, la agroindustria provee de insecticidas y pesticidas que algunas veces, sobre todo por parte de las comunidades indígenas, se utilizan para la pesca, siendo esto dañino a los cuerpos de agua, a los peces y a los organismos humanos.	No ha variado, solo se ha implementado el arpon como practica de pesca.
Cacería	Tigre, venado, tatabra, conejo o guagua, guatín, oso hormiguero, zorra o chucha, perezoso o perico, tigrillo, cozumbo o cuzumbí, ratón pumuyo o puyudo, zorra de agua, armadillo, conejo orejón, tejón, ardilla, nutria	<p>Método: Cacerías en zonas boscosas.</p> <p>Herramientas: Escopeta, perros, trampas, lámparas de cacería.</p>	Las especies han disminuido debido a la intervención de sus ecosistemas. Estas han migrado hacia otros territorios no accesibles por las restricciones impuestas.	No ha variado.
Forestales	Chanul, chachajo, sande, cucharillo, amarillo, vanillo, chaquiro, caoba, Amarillo taide, Tula pueta, cucharillo guandala, cuero de zapo, pulgande, anime, quinde, banbil, laurel, chonta, gante, guaudua, entre otros.	<p>Método: Esta actividad se desarrollaba para la subsistencia, garantizando el equilibrio de los ecosistemas, de manera manual: se sacaba la madera en troncos y se cortaba con hacha y serrucho de mano.</p> <p>Herramientas: Hacha y serrucho de mano.</p>	Chanul, sahajo, sande, entre otros.	<p>Método: Esta actividad se desarrolla con el uso de máquinas sin tener en cuenta las afectaciones al medio, generando la migración de las especies de caza y la actividad en general, sumado a las limitaciones impuestas por los grupos al margen de la ley.</p> <p>Herramientas: Motosierra.</p>

Fuente. Elaboración propia.

Como un elemento característico del Pacífico Sur colombiano, tradicionalmente el hombre cumplía el rol de proveedor de los alimentos y recursos necesarios para el hogar, siendo por esto importantes las acciones de caza y pesca que desarrollaba para aportar la base de las comidas del hogar: carnes de monte como son la del venado, ratón de monte, zorra, guagua, armadillo, etc. Estas, eran cazadas con trampas y escopeta. Además, realizaba la recolección y captura de camarón munchillá, posero y gasapo, cangrejo o mampara; todas estas especies hacían parte importante de la dieta permanente de las familias. Esto se complementaba con las fincas familiares donde se cultivaban diversos productos destinados a la subsistencia y a garantizar la seguridad alimentaria de los territorios.

En segundo lugar, la mujer desempeñaba roles relacionados con la reproducción, el cuidado de los niños y la preparación de los alimentos. También acompañaba al hombre en algunas labores como la pesca durante el día. A lo que se sumaba, la participación de la mujer en la recolección de algunos crustáceos, siembra y cosecha en las fincas, así como el cultivo de plantas y otros productos en las azoteas de las casas. Las mujeres, también desempeñaban un rol importante en la implementación de técnicas de conservación de alimentos como el secado, ahumado y salmuera, entre otros, lo que les permitía preparar diversos platos de la cocina tradicional del Pacífico, como el tapao, sancochos y otras recetas a base de los productos de pesca, caza de animales silvestres y recolección de camarones y cangrejos, acompañados de arroz, yuca, plátano, coco, chilma, rascadera y huevo. Estas actividades se complementaban con prácticas como el trueque, la mano cambiada y otras, que garantizaban un acceso pleno de los productos del territorio en todos los hogares de la comunidad.

Sin embargo, la irrupción del conflicto armado y todas las problemáticas asociadas a este, provocaron una ruptura profunda de los roles tradicionales. Aunque esto ha generado una mayor equidad entre hombres y mujeres, también ha afectado el tejido social, la cohesión de las comunidades y la seguridad alimentaria. Por ejemplo, se observa la pérdida de actividades agrícolas como la siembra del arroz y la escasez de variedades pesqueras y animales silvestres debido a la deforestación. Esto ha resultado en una dependencia casi total de la alimentación de las comunidades y familias a los mercados del casco urbano. Además, se ha dado una eliminación progresiva de las técnicas tradicionales de conservación natural de los alimentos, reemplazadas por el uso de neveras y congeladores, así como la vinculación a prácticas impuestas como la participación en cultivos ilícitos y la tala indiscriminada de recursos maderables del territorio, etc., lideradas e impulsadas por los grupos al margen de la ley presentes en el territorio. Todo esto ha llevado a la consolidación de una comunidad dependiente del casco urbano para el acceso a productos alimenticios, que, incluso, son producidos en el campo.

5.5.2. Dinámica Ambiental

El territorio donde se encuentra asentado el Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela está ubicado entre las terrazas aluviales y el piedemonte de la cordillera Occidental, en alturas que van desde los 70 hasta los 120 m.s.n.m. Su topografía es semiondulada, caracterizada por terrenos planos y pendientes suaves. Esta zona, que cubre la porción sureste de la llanura del Pacífico, está formada por capas de conglomerados con limo, arcilla, tobas y guijarros de roca volcánica. Los sedimentos están semiconsolidados y en tierra. Estos depósitos, probablemente del Plio-Pleistoceno, están asociados a las últimas etapas de la elevación de la cordillera. El territorio colectivo tiene una pluviosidad anual de más de 3.500 mm y una temperatura que oscila entre los 24 y los 32°C. Hay un 88% de humedad relativa y nubosidad durante la mayor parte del año. El sol produce 1,09 horas de luz al año, es decir, 2,8 horas al día. Toda la zona donde se encuentra ubicado el Consejo Comunitario pertenece a la categoría de Bosque Tropical Húmedo (BTH), el cual se caracteriza por ser lluvioso.

Estas características del territorio donde se encuentra ubicado el Consejo Comunitario han permitiendo dar cuenta de los usos que tradicionalmente la comunidad le ha dado a los bosques o monte, que no ha sido concebida como una dispensa para la extracción exclusiva de los recursos maderables, sino que los mismos escenarios se han concebido como propios para el desarrollo de actividades como la cacería, siembra y recolección de frutos, plantas medicinales y de uso mágico-religioso, para la producción de artesanías, elementos del hogar e incluso construcción de viviendas. Y que, por ende, para la cosmovisión de estas comunidades el ambiente no es concebido como una maquina o un elemento ajeno que puede usar y explotar de manera desmedida, sino que lo concibe como parte de su propia existencia y vida, pues de la misma se cuentan para la subsistencia con algunas especies que aportan al buen vivir y desarrollo de las mismas comunidades.

5.6. Cultura

Los saberes ancestrales de las comunidades se transmitían de generación en generación a través de charlas, consejos y la enseñanza tutorada de un sabedor a un joven seleccionado por este para tal fin, sin embargo, con la irrupción del desplazamiento y de la aparente apertura a procesos modernizadores se generó una ruptura de estos procesos que junto a la desatención de las juventudes a este tipo de conocimientos ha generado una pérdida progresiva de dichos saberes y practicas propias de las comunidades.

5.6.1. Cuidado del cuerpo, tratamiento y cura de enfermedades

Ancestralmente pudiese afirmarse que las enfermedades y afecciones a la salud más frecuentes en las comunidades del Consejo Comunitario se encontraban asociadas al mal de ojo, espantos,

el cuajo, mal aire, paludismo, sarampión, dolor de cabeza, dolor de oído, paperas, rebote de lombriz, pasmo, así como las picaduras de culebras, el temban, alacrán, las cuales eran tratadas y curadas en las casas con la ayuda algunas de los sabedores que junto con las plantas medicinales como Verbena, flor amarilla, discancer, gallinazo, hoja de maría (santa maría), matarratón, los tres dedos, el anamú, hiervo de chivo, espíritusanto, etc., muchas de ellas sembradas generalmente en las azoteas de las casas y otras recolectadas en los bosques de la comunidad, contribuyendo en sí al restablecimiento de la salud. Sin embargo, cuando no se conocía el tratamiento de las afecciones a la salud o cuando estas se prolongaban o progresivamente se agravaban se acudían a sabedores (yerbateros, curanderos, parteras, etc.) para pedir su intervención mediante un tratamiento en casa que permitiera la solución definitiva de la misma, dejando solo como última medida el acceso a la medicina occidental, que igualmente solía ser mezclado con la propia medicina tradicional o con “remedios caseros”.

Pues, los sabedores (yerbateros, curanderos, parteras, etc.) o médicos tradicionales cumplían un rol fundamental en la estructuración y funcionamiento propio de las comunidades, al ser los responsables de velar por la salud e integridad de cada uno de los habitantes de estas y las circunvecinas según las necesidades y requerimientos. Evidenciado esto por ejemplo en lo que respecta a las parteras, quienes específicamente se encargaban de los procesos de atención a las mujeres en embarazo aun posterior al parto, debiendo realizar el “toque” o palpar el abdomen de estas mujeres confirmando la posición, estado de salud de la mujer y del bebe, desarrollando las acciones necesarias para que el alumbramiento sea positivo y sin amenaza alguna, para lo cual podían acomodar al bebe antes de nacer y garantizar el tratamiento adecuado para el fortalecimiento de las defensas de la madre. Y aun posterior al alumbramiento, la preparación de los baños con nacedera y bebedizos para la misma, gestando el cuidado de las madres y los niños debiendo las primeras cubrirse la cabeza y los oídos para evitar el pasmo, y a los segundos, se les generaba un cuidado especial de los bebes durante los primeros días después de su nacimiento para evitar el mal de los 7 días y el sereno.

Así mismo, los curanderos eran concebidos como sabedores con un perfil más espiritual, que atendían en su propia casa a los enfermos graves o con afecciones un poco más avanzadas con el uso de plantas medicinales, sobijos, baños y demás prácticas de medicina ancestral relacionadas con el bienestar del cuerpo, los cuales eran no en pocos casos acompañados de rezos y demás oraciones secretas y que era conocido como “curar con secreto”, aplicado de manera similar por los sobadores, quienes en el proceso de recomponer fracturas, luxaciones y males relacionados con los huesos y músculos, no solo usaban ungüentos, pomadas y hierbas especiales para manejar la inflamación, el dolor y la picadura de animales como el pejesapo para el que se usaba por ejemplo la brea. A lo que se suma, por último, los yerbateros que como sabedores iguales a los demás se especializan principalmente en el uso de las bondades y características propias de las plantas medicinales que se dan en el territorio para atender problemas del hígado, malestares generales, mordeduras de culebras y otras.

Sin embargo, con las actuaciones de grupos armados al margen de la ley y los propios de las fuerzas del orden, se generó una ruptura profunda en estas prácticas pues con el desplazamiento muchos de los sabedores no retornaron a los territorios y estos junto con los que sí, fueron falleciendo con el tiempo sin desarrollar una transmisión de los saberes a las nuevas generaciones que poco o nada se han interesado por ello, y en cambio han sucumbido ante la occidentalización de la salud, es decir, el uso desmedido de pastillas y demás medicamentos que suelen ser paliativos o placebos que en nada curan las enfermedades de las comunidades como se hacía con la medicina tradicional, hecho que acontece igualmente en lo que respecta al tratamiento de las mujeres embarazadas aun posterior al alumbramiento, pues han sido sometidas de manera casi generalizada a la práctica de cesarías como mecanismo primario para el alumbramiento, y se ha descuidado los tratamientos posteriores al mismo como la dieta que se llevaba durante 45 días en que además se garantizaba la no presencia posterior del pasmo y demás afecciones conexas con este.

Siendo importante por ello resaltar, que todas las prácticas tradicionales del cuidado del cuerpo y tratamiento de enfermedades han permitido históricamente afianzar en las comunidades negras los lazos de solidaridad y empatía, así como el valor de la responsabilidad, don del servicio y el respeto, impulsando la necesidad de retomar algunas prácticas ancestrales como las del cuidado, que actualmente se realiza de manera diferencial en cada una de las comunidades, pues el tratamiento para las mujeres no se aplica igual que para los hombres y los de estos para los niños, niñas y adolescentes. Correspondiendo en el caso de las mujeres, el cuidado con plantas medicinales como la ruda, jengibre, menta, toronjil, albahaca, poleo, limoncillo, citronela, hojablanca, paico, sábila, discancer, chico hoja de mano, pobeda, santa maría de anís, botoncillo de vaca, verdolaga blanca, chivo, albahaca barqueña, borrachero, piñón, papayo macho, chiyangua, ortiga (pringamoza), guineo de cruz, atusara, chiraran, orégano, crespón, hierbabuena, calam-bombo suelda con suelda yanten, doncella, pipilongo, malva, yerbamora, rabo de zorra, cucúa, amansatoro, cañagria, guapil chico, tirisia, cebolleta, tumbacerca, mamajuana, orozul, querendona, guapil grande, toronjil, hoja negra, verbena, discancer grande, zapata, hoja santa, Santamaría, botoncillo verdolaga verde gallinazo, flor amarilla, lengua de vaca, culape, galvez, higuierilla, matarratón, saúco, palma china, espíritu santo, altamisa, con los que se atienden de manera específica afecciones como el pasmo, problemas menstruales, cólicos, etc.

Los hombres al igual que las mujeres se cuidan de las lluvias y vientos fuertes para evitar resfriados y gripas igualmente protegen el cuerpo del mal aire, el espanto y el ojo, con botellas curadas preparadas con viche y hierbas medicinales. Ante la extracción de un diente se procura evitar la ingesta de medicamentos, del frío y el sereno atendiéndolo en lo posible con remedios de plantas medicinales y solo cuando no se genera alguna mejora se asiste acudía al médico y a medicinas de farmacia, aunque se seguían tomando tomas de hierbas medicinales. A los niños, niñas y adolescentes generalmente se les cuida de la sobreexposición a la lluvia, el viento y el sol, junto con la protección y tratamiento para la atención del mal de ojo, viruela, papera, gripa,

tifo, rebote de lombrices, siete lucha, bronquitis, asma y tos, atendiéndolas con remedios a base de plantas medicinales y en última instancia mediante la atención de médicos.

5.6.2. Pautas y prácticas de crianza y educación

Tradicionalmente en las comunidades del consejo comunitario Cortina Verde Mandela, se caracterizaba por el respeto a la autoridad y al otro, puesto que no existía una superposición entre las disposiciones de los mayores, sino que se complementaban entre sí, reconociendo siempre como primera instancia la autoridad del padre, seguido de la madre y las demás personas mayores (padrinos, vecinos, profesores, etc.), asumiendo todos los roles de formadores y responsables de la formación de los menores. En cuanto, la figura paterna se encontraba ligada a la función de proveer los recursos para el sostenimiento del hogar y la materna sin embargo a la educación y cuidado de los hijos, a quienes en cada una de las etapas de su vida se les iba asignando responsabilidades acordes con la misma, lo que además les permitía hacer mandados, ayudar en los oficios del hogar, cuidar de los más pequeños o de los viejos, entre otros.

La participación de los mayores (padrinos, vecinos, profesores, etc.) con vinculación al círculo sociofamiliar de los menores cumplía un rol principalmente de control social para los vecinos y profesores, así como de formación y participación directa en lo concerniente a los ahijados, hecho con el que se evidenciaba la unidad y solidaridad de la comunidad, misma que además se afianzaba en el marco de la costumbre por la que cada persona antes de irse a cumplir sus labores diarias saludaba a sus padres y compadres, así como también por la colaboración entre las personas para el cubrimiento de sus necesidades alimenticias y de acompañamiento material e incluso ante la enfermedad. Pues así como las relaciones o vínculos sanguíneos, el compadrazgo era concebida como una institución sagrada en la que primaba el respeto y la solidaridad, puesto que el padrino y la madrina se circunscribían como padres adicionales de los hijos, debido a lo cual, los ahijados debían pedir a los padrinos el bendito de rodillas, y estos estaban en la obligación de corregir a los ahijados y suplir a los padres de los mismos ante la muerte de los padres o uno de estos, los padrinos debían asumir dicho papel pues se conservaba la creencia que cuando el padrino o madrina moría, el ahijado lo llevaba al cielo, por lo cual los padrinos en vida debían comprarle ropa, útiles escolares y demás al ahijado.

De igual manera, se creía que, si el ahijado era llevado por el duende o la tunda, los padrinos eran los encargados de sanar y salvar al ahijado, lo que hizo que esta figura además se convirtiera en una indispensable y clave en las celebraciones familiares y en los eventos de tristeza por luto. Sin embargo, en la actualidad se evidencia la pérdida de los patrones de autoridad y de respeto tradicionales por lo que los menores irrespetan a los mayores no solo de manera verbal, sino también mediante el desconocimiento de las disposiciones dictadas por estos al sentirse protegidos por normas que desautorizan a los padres y sus patrones de crianza.

5.6.3. La celebración de las fiestas y rituales

En el consejo comunitario, las celebraciones familiares entorno a el nacimiento de un bebe, se constituían en un suceso importante, donde más se llenaba de regocijo y alegría tanto a la familia cercana, como a la extensa y vecinos más cercanos, razón por la cual, los padres brindaban a los visitantes bebidas llamada “los meaos”, la madres guardaban toda la dieta (40 días) comiendo solo sancocho de gallina, (comida típica de la Región Pacífica) y eran asistidas durante este tiempo por la comunidad y su familia.

El consejo cuenta con un sistema de creencias referido fundamentalmente al santoral católico, debido a lo cual, se encuentran inscritas como fiestas principales de las comunidades celebraciones como la de la Virgen del Carmen (16 de julio), Jesús Nazareno (6 de enero) en el marco de las cuales se realizan diversos actos litúrgicos, así como eventos de carácter comunitario en los que se canta y se bailan danzas típicas como los negritos, mapale, cucurucho, currulao etc., estas fiestas cuentan con amplio reconocimiento comunitario y direccionan gran parte de la agenda de celebraciones tradicionales de las comunidades. A estas celebraciones, se suman la celebración de la navidad con la realización del pesebre y el rezo de la novena con arrullos, lo que se acompaña de la preparación de comidas especiales que se comparten entre el vecindario. La Semana Santa era celebrada con mucho respeto, la gente guardaba estos días santos participando de algunas celebraciones en otros barrios y, además, se preparaban comidas especiales que se compartían entre las familias y el vecindario.

Así mismo, se suman las fiestas de año nuevo en las que el 31 de diciembre la comunidad se reúne de acuerdo con las propias dinámicas de la misma comunidad, felicitándose de manera comunitaria a las 00:00 del 01 de enero de cada año, repartiendo bebidas y generando una celebración abierta donde bailaban danzas típicas como la juga, currulao etc. Además, los mayores tocaban instrumentos de música del Pacífico.

También se celebran fiestas de carácter comercial como el día de la madre, del padre, día de la afrocolombianidad, 20 de julio o de la independencia nacional, 12 de octubre, fiesta de todos los fieles difuntos (1 de noviembre) y de todos los santos (2 de noviembre), y día de los niños (31 de octubre), para las cuales generalmente se generan grupos de trabajo para la gestión u organización de las cuestiones logísticas, organizativas y demás asociadas a ellas garantizando en todo caso que en las mismas se baile música tradicional del Pacífico con cununo, bombo, guasa, y marimba, etc., y en las que corresponda se realicen venta de comidas y bebidas para la recaudación de fondos.

6. SITUACIÓN FÁCTICA Y ANÁLISIS DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO



6.1. Hechos victimizantes del distrito

Un estudio muy importante que relata la historia de la llegada del conflicto armado en Tumaco, es el realizado por el Profesor Luis Gabriel Salas Salazar, quien en su escrito “El posacuerdo llegó con violencia a Tumaco³” manifiesta que: “Entre las importantes ventajas geoestratégicas que explican la presencia constante de actores armados ilegales en el municipio están su condición de frontera y su vasta selva húmeda; contar con autopistas fluviales como la de los ríos Patía, Telembí, Rosario, Mejicano, Chagüí y Mira, y con un acceso al océano Pacífico; disponer de una vía pavimentada que lo comunica con las regiones Andina y Amazónica de Colombia, y ser un puerto marítimo. Estas características, en vez de facilitar su desarrollo social, económico y político, han atraído las actividades de las guerrillas, los grupos paramilitares y el crimen organizado”.

Aunque las primeras muestras de narcotráfico en Tumaco datan de la década de 1980, es a partir de 1998 que el municipio se convierte en uno de los principales lugares del país con mayor actividad ilegal vinculada al narcotráfico. Con respecto a la primera etapa de esta actividad, habitantes del municipio indican que, entre 1980 y 1994, narcotraficantes del Cartel de Cali, a través de testaferros como Jairo Aparicio, José Santa Cruz y Elmer Pacho Herrera, llegaron a la región, presionaron la venta de tierras por medios violentos y usaron la hacienda Villa Menche, en el sitio Vaquerío, del corregimiento Llorente y La Guayacana, como centros de acopio de la cocaína. Estas estaban ubicadas en la carretera que comunica a Pasto con Tumaco.

Desde estos años se empezaron a establecer los corredores estratégicos que posteriormente servirían a las FARC, los paramilitares y, recientemente, a las bandas criminales para el transporte de insumos químicos, armamentos y cocaína. Algunos de estos corredores bajan por el río Rosario hasta la carretera principal y de allí bajan por el Bajo Mira y Frontera, hacia el mar, a través de puntos conocidos como Candelilla la Mar y San Jacinto. Otros corredores más recientes vienen desde Roberto Payán y atraviesan el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera para salir hacia el Ecuador.

Con respecto a la segunda y más reciente etapa, fuentes académicas y personas entrevistadas en la región concuerdan en afirmar que después de que en 1999 los departamentos de Meta, Caquetá y Putumayo se convirtieron en los principales objetivos militares del Estado, los cultivos de coca que allí se concentraban se empezaron a trasladar hacia el departamento de Nariño. Estos operativos se produjeron en un escenario de política pública de lucha contra las drogas y contra el terrorismo, materializado en una reforma militar realizada desde 1999 con apoyo del gobierno de los Estados Unidos, a través del Plan Colombia, y complementada operativamente a través del Plan Patriota de la Política de Seguridad Democrática. De allí se deriva entonces que Nariño presente una tendencia ascendente en momentos en que los cultivos ilícitos en Caquetá y Putumayo venían en descenso.

A medida que se incrementa el cultivo de coca, otras estructuras al mando de narcotraficantes entran en escena. Catalizados por la ausencia y el abandono del Estado colombiano, los niveles de disputa y violencia hacia la población civil aumentan, en especial hacia los pueblos afrocolombianos e indígenas. En 2005 se registra la desmovilización del Bloque Libertadores del Sur que operaba en esta región, e irrumpen las “bandas criminales”, estructuras emergentes como Los Rastrojos y el Clan del Golfo.

Al mismo tiempo las FARC buscan consolidar los espacios dejados por las primeras. En este contexto, la violencia se recrudece, con inmensos costos humanitarios e impactos en los pueblos étnicos. En efecto, 2007 fue el año de mayor violencia registrada en Tumaco, incluso mayor que la actual. La tasa de homicidio en el municipio fue de 157 por cada 100.000 habitantes (hpch), cuatro veces por encima del promedio nacional (39,2 hpch). Lo anterior también explica la afectación territorial tan concentrada sobre los entornos del área urbana de Tumaco y las proximidades a la vía de acceso al municipio desde Llorente.

Para 2012, las FARC habían logrado una importante consolidación en la región. Se habían establecido como un actor hegemónico, absorbiendo o aniquilando a las estructuras criminales que le competían. Mientras Los Rastrojos, muy debilitados, mantenían cierto control sobre sectores de la vía desde Llorente hasta Tumaco, en Barbacoas, área urbana de Tumaco, lo tenía el Clan del Golfo. En Tumaco los cultivos de coca se dispararon a partir de 2013, al pasar de 6.611 a 16.046 hectáreas en 2019, convirtiéndolo en el municipio con mayor número de plantaciones. Al mismo tiempo, los niveles de violencia decrecieron significativamente, debido a dos aspectos principales: los efectos de las negociaciones de paz en La Habana y el sometimiento de Los Rastrojos por parte de las FARC.

El desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado y el narcotráfico que rodean a este municipio ubicado en el suroccidente de Colombia, cerca de la frontera con Ecuador, esconden en muchas ocasiones la alegría de sus ciudadanos. Como lo demuestran las cifras establecidas por la Red Nacional de Información (RNI), de la Unidad para las Víctimas, a corte de 20 de agosto de 2023 (Ver tabla N° 11), el desplazamiento es el hecho victimizante más constante y declarado con un total de 128.545 víctimas.

Tabla 9. Hechos Victimizantes en el Distrito

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.700	1.889	1.808	1.583	2.788
Amenaza	19.082	6.440	9.181	8.972	20.305
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.017	281	497	485	1.059
Desaparición forzada	1.780	570	938	810	1.850
Desplazamiento forzado	186.288	138.544	121.216	106.599	218.402
Homicidio	11.985	5.465	5.617	4.557	12.439
Minas Antipersona, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	392	72	81	72	402
Secuestro	246	24	105	68	249
Tortura	73	16	25	24	77
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	183	99	76	69	198
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	4	25	22	0
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2.383	841	1.563	1.475	2.420
Lesiones Personales Físicas	548	150	199	187	551
Lesiones Personales Psicológicas	100	1	52	50	100
Confinamiento	2.832	2.832	3.097	3.075	2.836
Sin información	423	0	176	148	426

Fuente. Red Nacional de Información. Fecha Corte: 30 de agosto de 2023

Sin embargo, entre risas, los tumaqueños cuentan que la economía se mueve a partir de la coca, por ello es uno de los lugares en el país con mayores cultivos ilícitos.

De acuerdo con la ONU, en 2019 se registraban 36.964 hectáreas de cultivos de coca en Nariño, un hecho visible tanto desde la tierra como desde el aire. No obstante, la alta consejera para los Derechos Humanos, Nancy Patricia Gutiérrez, señaló que estos cultivos ilícitos se redujeron en un 12% en 2019, en comparación con 2018.

Esta situación añade complejidad al estado de orden público del municipio, el cual, según proyecciones del DANE, tiene una población de 221.469 ciudadanos. Este contexto pone en riesgo a los líderes sociales, al pueblo indígena Awá, a los presidentes de las juntas de acción comunal y a los representantes de los consejos comunitarios afrodescendientes. Los ciudadanos cuentan que la situación es tan delicada que muchos no pueden pasar de cierta parte del territorio, controlada por otro grupo ilegal, porque son amenazados o asesinados⁵.

En las áreas rurales de Tumaco los enfrentamientos se dan casi a diario. En la zona hay presencia del ELN, disidencias de las FARC (Oliver Sinisterra), ‘Los Contadores’ y las Guerrillas Unidas del Pacífico, entre otros.

Para intentar frenar esto, tres años después de la firma del acuerdo de paz con las FARC (2016), el Gobierno determinó que el Pacífico nariñense es parte de las Zonas Futuro, caracterizadas por ser regiones afectadas por las economías ilícitas y la violencia, y así transformar estos territorios.

El Profesor Luis Gabriel Salas Salazar también en su escrito mencionado anteriormente, manifiesta que, “la situación actual en Tumaco es tan compleja, que el desplazamiento forzado registra un aumento del 52 % en 2019 frente a 2016. Los desplazamientos masivos son más frecuentes que antes y se concentran en la Ensenada de Tumaco afectando a las comunidades aledañas al río Mejicano, en especial al pueblo indígena Eperara Siapidara, el cual se encuentra confinado. Así mismo, han afectado a comunidades afrocolombianas del río Chagüí, quienes se trasladaron hasta el área urbana de Tumaco y en este momento han iniciado su retorno”.

A diferencia del pasado reciente, cuando los desplazamientos eran producto de la confrontación armada entre las fuerzas del Estado y los grupos regulares, en la coyuntura que está viviendo el municipio de Tumaco, los enfrentamientos en las zonas rurales entre los grupos al margen de la ley han cambiado su dinámica, debido a que estos en la actualidad son una mezcla entre grupos residuales de las antiguas FARC y mezcla de narcotraficantes. El corregimiento de Llorente continúa siendo el foco principal de la disputa armada en el territorio (Salas & Wolff, 2021).

El Frente Oliver Sinisterra sigue teniendo un fuerte dominio en la región de Alto Mira y Frontera, además, se ha expandido hacia la zona del río Telembí a causa del debilitamiento de las Guerrillas Unidas del Pacífico. En esta zona la presencia de organizaciones de narcotraficantes sigue siendo activa, la cuales estaban articuladas y financiadas por alias Contador hasta el momento de su captura, pues este tenía el control, posicionamiento y rutas para la distribución del alcaloide (Salas & Wolff, 2021).

En el Distrito se presentó una disminución severa en las tasas de homicidios en 2019 con respecto 2018, esto se debió a la muerte de los líderes de los dos grupos residuales que emergieron de las antiguas FARC. Además, se debe agregar que, esta situación también se debe a un posible acuerdo de no agresión entre los grupos ilegales, el cual a pesar de su fragilidad se ha mantenido después de la muerte de los jefes de las disidencias (Salas & Wolff, 2021).

La Defensoría del Pueblo, mediante la Alerta Temprana 001 de 2020, alertó frente a la situación de riesgo que viven las comunidades del Consejo Comunitario Río Chagüi, por la incursión, desde el 22 de diciembre de 2019, de integrantes del Frente Oliver Sinisterra y del Bloque Occidental, comandante Alfonso Cano. Comunidades que no son ajenas a la situación general que vive el municipio, debido a su ubicación limítrofe con el Municipio de Roberto Payán (Defensoría del Pueblo, 2020).

6.2. Hechos victimizantes de las comunidades

A partir del 1994, con la llegada de la coca y de los primeros grupos armados, tanto legales como ilegales, a las tierras bajas del Pacífico colombiano, se dio inicio al proceso de afectación de las comunidades. Principalmente, por la presencia de las FARC-EP (desde 2005 hasta su desmovilización), la Fuerza Pública (desde 2003 hasta la fecha), y LA G.U.P. (desde 2018 hasta la actualidad), grupos que han generado un sinnúmero de hechos victimizantes, como los relatados por miembros del Consejo Comunitario en las jornadas de trabajo de campo, profundizando en lo establecido por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009. Hechos tanto individuales como colectivos, que afectaron directamente el adecuado devenir y el fortalecimiento organizativo, social, político, autónomo y económico de la comunidad. Los detalles de estos incidentes se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10. Hechos victimizantes consejo comunitario.

Hecho Victimizante	Fecha	Autor	Razones
Acto terrorista / Atentados / Combates / En- frentamientos / Hostigamientos	1. Atentado: 13-dic.2005 a la altura del corregimiento de la Guayacana. 2. Enfrentamiento: 13-dic.2005 3. Enfrentamiento 31/Oct/2011 (Heridos 1 hombre y 3 mujeres) También se presentó hostigamiento durante todo el año 2011. 4. Atentado con carro bomba 2011 5. Bomba en la torre de energía en el 2011, (hubo un muerto y 10 heridos del ejército) 6. Cilindro bomba hacia la policía en la palmera 2011 7. 4 Hostigamientos armado 2011 8. Paquete bomba cerca de la policía 2011 9. Atentado con un balón bomba 23/07/2011 (afectados 1 herido) 10. Atentado con cilindro bomba en la zona de la y 2011 (4 heridos: 1 niña. 2 hombres y 1 mujer) 11. 2022. Atentado y desplazamiento forzado de una joven y su familia. (Total 5 personas)	1. FARC 2. FARC- Ejército 3. FARC 4. FARC 5. FARC 6. FARC 7. Desconocido	1. Aterrorizar a la comunidad 2. Enfrentamiento entre grupos 3. Enfrentamiento entre las FARC – Policía 4. Tentar contra la policía 5. Control territorial por ser una zona estratégica para el tránsito y realización de actividades de uso ilícito. 6. Para ejercer control en el territorio 7. Desconocidas
Amenazas	1. Amenaza territorial para desalojo de las tierras 2. Representante legal actual a sufrido 3 amenazas desde el 2018 a la fecha. 3. Persecución estatal a un líder de la comunidad. 4. Amenaza verbal a un joven de la comunidad (10/03/24) 5. Voladura del oleoducto tras andino de manera repetitiva (2006. – a la fecha)	1. FARC 2. Grupos al margen 3. Grupo al margen, 4. Desconocido 5. Grupos al margen y narcotraficantes	1. Para desalojar a la población de los territorios para sembrar los grupos al margen cultivos de uso ilícito (coca). 2. Por el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y por razones desconocidas 3. Por el supuesto de hacer parte de grupos al margen 4. Desconocido 5. Robo de crudo para ser utilizado en el proceso de la transformación de la coca.
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado.	1 caso en el año 2003	FARC	Violación sexual
Desaparición forzada	1. 4/abr/2000 un joven hombre 2. 23/12/2006 desaparición de 4 jóvenes hombres de la comunidad. 3. 2018 un joven 4. 2019 un joven 5. 2010 un joven 6. 2022 una joven	1. AUC. 2. Grupo residual el 30 FARC 3. Los Contadores, residual, FARC y Oliver Sinisterra 4. FARC	Razones desconocidas

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Hecho Victimizante	Fecha	Autor	Razones
Desplazamiento forzado	Desplazamientos intraurbanos del consejo comunitario hacia casco Tumaco (16/sep./1988, 2019, hasta el momento)	FARC	- Para cuidar la vida - Para evitar que sus hijos (as), sean reclutados y abusados.
Asesinatos	2001 hasta la fecha, más de 100 personas asesinadas.	FARC. AUC, Los Contadores, el 30.	Razones desconocidas.
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	- Desactivación de varias minas en el sector la Y en el año 2008 - 2010 desactivación de una mina vía panamericana cerca al cementerio.	FARC	Daño a la policía y a la población civil.
Secuestros	- 1 persona de la comunidad en el año 2009 - 2022 un joven.	FARC, Los contadores.	- Presión a la empresa donde laboraba, por no pago de vacuna. - Por equivocación.
Tortura	2022 un hombre de la comunidad.	Los contadores.	Razones desconocidas.
Vinculación, reclutamiento de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	- 2002 a la fecha. - 500 aproximadamente	FARC. AUC, Los Contadores, el 30.	Para ejercer poder en el territorio, dinero, lujos, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas.
Lesiones Personales Físicas.	2001 el grupo al margen de la ley realizó un retén y todo aquel que ingresaba lo golpeaban. (50 personas aproximadamente)	AUC	Para evitar el tránsito y movilidad en el territorio.
Confinamiento	El confinamiento ha sido por horas, días, meses en : 2001 a la fecha.	FARC. AUC, Los Contadores, el 30.	Por panfletos, en los cuales hay restricción de actividades y horarios para la movilidad.
Despojo de tierra forzada	- Despojo sistemático por parte de terratenientes palmicultores que se aliaron con los grupos al margen. - Despojo con amenazas. - Despojo de aproximadamente 20.000 hectáreas.	- Grupos al margen de la ley. - Latifundistas	Despojo para cultivos de palma.

Fuente. Elaboración propia

A los fascinantes paisajes, prácticas y dinámicas ancestrales del territorio del Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela, con la llegada en un principio de los monocultivos (palma aceitera) y, posteriormente con la llegada de los cultivos de la coca, no solo le llegaría la presencia de aquel foráneo inicial, que en su calidad de mercader del “mal” les proponía y garantizaba el acceso a recursos económicos y mejoramiento de las condiciones de vida de aquellas comunidades abandonadas históricamente por el Estado, garantizando la paz, la convivencia y un nuevo orden social, político, económico, etc., que potenciaría las bondades de los mismos territorios,

sino también, como de hecho ocurrió la vinculación del mismo como parte de los territorios en disputa por la dominación de los procesos de producción, transporte y comercialización de este ilícito desde y hacia otros territorios, junto con lo propio del comercio ilegal de armas y demás conexos a los mismos.

Dando paso a la instauración del mismo como un escenario de guerra, con una población confinada o más bien dominada mediante la imposición de la fuerza y de un permanente estado de terror en su interior que impidiera la sublevación y la superposición de las dinámicas propias para la recuperación absoluta de aquellos territorios pacíficos, armónicos y solidarios construidos por aquellos manumitidos y libertos hombres y mujeres negros desde el siglo XVIII y, mediados del XIX, que en el marco de las dinámicas propias del conflicto armado de la que ha sido víctima principalmente desde el 2005, ha contado con una serie de limitantes entre los que se encuentran:

- La Incitación de las comunidades contra la fuerza pública;
- El Control a las comunicaciones telefónicas en los territorios de la comunidad;
- El Control de movilidad y permanencia de foráneos e incluso habitantes de las comunidades del consejo comunitario con residencia fuera del mismo;

Con todo lo cual, es importante señalar que el consejo comunitario, ha sido en el marco de las dinámicas del conflicto armado desmedidamente atropellado, en especial, en lo que respecta a los grupos de protección especial como los niños, niñas y adolescentes, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, quienes han sido directa y gravemente vulnerados principalmente por parte de los grupos armados ilegales, quienes por medio de la coacción, manipulación, amenaza y chantaje han estimulado no solo la promoción del consumo, venta y compra de sustancias psicoactivas, sino también mediante la vinculación de la población infantil y juvenil a los grupos armados ilegales ofreciendo a estos seguridad, protección y mejoramiento de las propias condiciones económicas.

6.3. Análisis y Afectación del conflicto armado en el territorio colectivo del Consejo Comunitario

A continuación, detallaremos las afectaciones generadas por el conflicto armado en los aspectos organizativo, ambiental, cultural y económico a partir de lo relatado por las comunidades en la Jornadas de trabajo realizadas desde el año 2020. Dichas situaciones han generado una serie de daños tanto a la construcción de identidad de las comunidades étnicas como a su proyecto de vida, violentando el derecho a una opción propia de futuro. Estos daños han enmarcado una serie de afectaciones atentando contra sus formas propias de organización, autonomía, conservación del territorio y el bienestar común.

6.3.1. Afectaciones organizativas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo

La presencia de grupos armados en los territorios colectivos generó profundas afectaciones en la vida organizativa de las comunidades negras, al restringir la realización de reuniones, asambleas y espacios de coordinación necesarios para la toma de decisiones y la gestión comunitaria. Los toques de queda y las limitaciones impuestas al libre tránsito redujeron la participación de lideresas, líderes, jóvenes y mujeres, debilitando la representatividad y la cohesión interna. Esta situación afectó la continuidad de proyectos, la actualización de reglamentos internos, la transmisión de saberes tradicionales y la planificación de actividades productivas y comunitarias, lo que en conjunto deterioró la gobernanza y el funcionamiento de los Consejos Comunitarios.

Paralelamente, el ambiente de miedo y control armado generó autocensura, reducción del liderazgo y suspensión de procesos de veeduría, formación y defensa de derechos, por temor a represalias o interpretaciones equivocadas por parte de los actores armados. La imposibilidad de encuentro también limitó la presencia de entidades y organizaciones acompañantes, afectando la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades locales. Estas dinámicas no solo pusieron en riesgo la seguridad de las personas, sino que impactaron directamente la estructura organizativa, disminuyendo la capacidad de incidencia, articulación interinstitucional y sostenibilidad de los procesos comunitarios en el territorio colectivo.

6.3.2. Afectaciones Culturales de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo

En el ámbito cultural, Consejo Comunitario ha sufrido diversas afectaciones que trascienden la continuidad de las celebraciones y/o festividades ancestrales de sus comunidades por los efectos de los hechos victimizantes contra la libertad, integridad y autonomía de estas, hasta la desestructuración de las propias dinámicas sociales y humanas en que esta se soporta. Pues, con la instauración del estado del terror en el consejo comunitario se dio paso a la ruptura del tejido social y la confianza entre las personas llegando a concebirse como “espías/enemigos” silenciosos encargados de contar a los grupos insurgentes e incluso la fuerza pública las actuaciones de cada uno de los individuos, llevando con ello como hasta la fecha a la disminución de los “mentideros” o espacios de diálogo y conversación permanente entre mujeres y demás pobladores de la comunidad y con ello acabando con los espacios asociativos y comunitarios a cambio de la individualidad y competencia entre miembros del consejo, debido a que hasta cierto punto, la presencia de estos actores armados generan una suerte de temor para el libre desarrollo de estas dinámicas.

Sumado a ello, las afectaciones generadas por la imposición de reglas y restricciones por parte de estos cuerpos armados ilegales consistentes por ejemplo en el establecimiento de restric-

ciones de movilidad al interior del territorio a partir de las 6:00PM de cada día, que limita los encuentros y la comunicación entre las comunidades, mismas que se daban por ejemplo en el desarrollo de los campeonatos de fútbol y demás encuentros interveredales, festivales y demás encuentros culturales, fiestas, etc. A lo que se suman los cambios surgidos en los patrones ancestrales de crianza y educación de los niños, niñas y adolescentes, que debido a la desacralización del padrino y de los roles de autoridad antes imperantes mediante el vaciamiento de la jerarquización antes existente y la horizontalización impuesta entre los hijos y los padres de familia que excluyó a los profesores, padrinos, familia y vecinos, e incluso abogando por la superposición de los sentires de los menores incluso a fuerza de ley; con lo que se dio paso a la disolución progresiva de la familia, la vecindad, el padrino y la comunidad tal y como fueron constituidas ancestralmente por aquellos hombres manumitidos y libertos desde los orígenes de estos territorios. Seguido, de los procesos y dinámicas de transmisión de los conocimientos de los sabedores y sabedoras tradicionales a las nuevas generaciones, lo que dio paso a la pérdida de la figura de los mismos como referentes fundamentales y estructurantes de la salud y bienestar de las comunidades.

Pues, como se señaló anteriormente, la suma de factores como el no retorno de la mayoría de las familias del consejo a los territorios colectivos y el ingreso de actores armados ilegales que impusieron sus costumbres y creencias propias generó una pérdida general de encuentros y celebraciones culturales como las de Virgen del Carmen y el Nazareno, así como los velorios y los funerales que han sufrido una mutación con la irrupción de instrumentos y ritmos modernos como el reggaetón, salsa, merengue, entre otros, desacralizando con ello dichos espacios ancestrales. Evidenciando con ello, la pérdida de la identidad colectiva por parte de las nuevas generaciones, quienes ante la imposición externa tienden a avergonzarse de sus propias raíces y por ende se afecta el desarrollo de las mismas, pues relata la comunidad que muchas veces a la práctica y celebración de sus fiestas con arrullos y demás cantos y ritmos tradicionales del pacífico le compiten desde las discotecas ubicadas cerca a los espacios de congregación de las comunidades con música del caribe colombiano, la Orinoquia y demás.

Igualmente, se han perdido las prácticas comunitarias, asociativas y de intercambio comunitarias como la minga, el trueque y las demás propias de esta comunidad, así como también, el abandono de los cultivos tradicionales de producción agrícola por la imposición de los cultivos ilegales, y el relacionamiento orgánico y no mecanicista con el medio, por las que se dan prácticas de explotación desmedida de los recursos naturales como el bosque, los manglares y el río mediante el uso de técnicas de pesca de arrastre, la contaminación con residuos tóxicos, etc., afectando la seguridad y autonomía alimentaria territorial.

6.3.3. Afectaciones Ambientales de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo

En este ítem, el consejo comunitario se ha visto afectado de manera profunda, al contar primero la imposición de la visión mecanicista del ambiente que concibe al misma como una maquina o un elemento que ha de ser dominado, usado y explotado con miras a lograr la mayor rentabilidad posible, sin contar con las afectaciones que se pudiesen generar tras la intervención humana. Pues, tradicionalmente en esta comunidad como en todas las comunidades negras la visión es organicista y por ende en sujeto se concibe como parte de medio y viceversa, por lo que se promueve una intervención/explotación responsable que garantice la estabilidad, equilibrio y conservación de estos con miras a garantizar los mismos para las generaciones futuras y presentes. Dando paso así a procesos permanente de deforestación de los ecosistemas de bosque y manglar en los territorios, que ha generado la migración de especies de fauna vinculados a los procesos de cacería, pesca y de recolección de moluscos que garantizaban la seguridad y autonomía alimentaria de las mismas comunidades.

Seguido este proceso de deforestación, sumado a la desviación de cauces de las fuentes hídricas y la imposición de cultivos ilícitos en algunas franjas del territorio, genero el posterior abandono de muchos cultivos agrícolas para la seguridad alimentaria y comercialización de productos, a lo que le secundo las fumigaciones por aspersión de glifosato que genero la muerte de la fauna y la flora en los territorios, así como la perdida de las cosechas de las familias afectadas por ello, la muerte de peces e incluso las afectaciones por la contaminación del aire y las fuentes hídricas con este químico, que en muchas ocasiones cubrió los cuerpos de los hombres y mujeres del consejo que se encontraban en labores agrícolas en sus propias parcelas o unidades productivas de pancoger, afectando su salud e integridad física. Sin embargo, a la contaminación por glifosato, se suman la propia generada por los desechos tóxicos propios de la actividad de cultivo, cosecha y producción de la coca, con los que se ha generado no solo una contaminación a las mismas, sino también la disminución de las especies marinas como los peces, el camarón, etc., en términos tanto cualitativos como cuantitativos.

Dando paso así, al cambio de los paisajes y entorno de los territorios que por las intervenciones en los mismos, han eliminado las estructuras naturales que garantizaban el equilibrio de los suelos y el control del nivel de las mareas, sin los cuales, se han generado constantes inundaciones a los terrenos cultivables en los que se han perdido innumerables cosechas principalmente de plátano y yuca, a lo que se suman las limitaciones impuestas para la movilidad e interacción entre las personas y familias al interior del territorio según los criterios definidos por los grupos ilegales, llevando con ello a la instauración de las comunidades del consejo comunitario como consumidoras y no productoras como antes del conflicto en que contaban con una apropiación absoluta del territorio como algo propio, en el marco del cual se establecían los proyectos de vida y colectivos de la comunidad.

6.3.4. Afectaciones Socioeconómicas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo.

Como efecto de las dinámicas del conflicto sufridas en los territorios del consejo comunitario, se han generado permanentes intentos de fractura entre las diversas comunidades que componen el mismo, al punto de contarse con la escisión de 3 nuevas veredas de las 4 inicialmente existentes, a lo que se suman la pérdida de los cultivos de arroz, plátano, maíz y banano que cedieron ante los cultivos ilícitos de la coca, así como la persistencia del cacao y las afectaciones del coco por la plaga del “picudo”, que sumado a la baja fertilidad de los suelos por el uso de químicos y la pérdida de prácticas tradicionales de solidaridad y unión como el trueque, la mano cambiada y demás asociadas por la contratación generalmente verbal de las personas por jornales de trabajo, y la última por la compra-venta de los productos como consecuencia de la ruptura tanto del tejido social como de la interrelación comunitaria en el consejo.

Sumado esto, al abandono de los cultivos y prácticas tradicionales que garantizaban la seguridad alimentaria de las comunidades, como efecto de la imposición de los cultivos ilícitos en los territorios del consejo, la deforestación y demás hechos que han diezmado la pesca artesanal, cacería, así como la recolección y extracción de alimentos, plantas medicinales, pancoger y demás alimentos para el consumo de las familias, contribuyendo a una dependencia casi absoluta al casco urbano, desde el cual, se accede posterior a la intensificación de las dinámicas del conflicto a productos de la canasta básica como el arroz, maíz, plátano y demás elementos.

Persistiendo, los problemas estructurales y las barreras que impiden el acceso de las comunidades a bienes y servicios para las comunidades que como en el caso de la salud se afectó con el cierre del puesto de salud tras las dinámicas del conflicto iniciadas en 2001 y que a la fecha no se ha reabierto, ni se ha implementado una estrategia como la de promotores de comunitarios de salud y otras como las jornadas de salud, de vacunación, instalación de puestos móviles, etc., que garanticen la atención y cobertura permanente de los servicios de salud preventiva principalmente a los habitantes de las comunidades del consejo. Mismo caso, que acontece en lo propio del sector educativo, que como efecto del conflicto armado en la zona perdió las plazas propias de la institución educativa por el traslado de los docentes y del personal administrativo y directivo docente del mismo a otras zonas y que han condenado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al no acceso al servicio público de educación pertinente y de calidad, debido a que solo 2 sedes cuentan con un docente cada uno que debe ofertar los cursos de primero a quinto de primaria, y en la sede central de la misma se cuentan con docentes contratados por los padres de familia, quienes pagan los salarios de los mismos.

Igualmente, el consejo comunitario, ha visto afectada la agenda cultural y deportiva del mismo por las limitaciones impuestas en materia de movilidad, así como por las constantes amenazas y conatos de intolerancia de foráneos como ocurrió en el festival del agua que debió ser traslada-

do de la vereda del Firme de los Coimes a Pital con miras a ser eliminado de la comunidad, junto con la pérdida de la identidad ancestral por imposiciones de personas externas al consejo. Sumado esto a los conflictos ambientales, sumado a las amenazas a líderes y comunidades por los intereses legales e ilegales para la obtención de rentas producto de la explotación de recursos naturales, se puede establecer que existe una amenaza para la supervivencia de los habitantes de este territorio étnico, en tanto que los pescadores y agricultores, no están realizando sus actividades cotidianas por temor, sus usos, costumbres y cultura se están perdiendo al no poder realizar sus prácticas, pérdida por abandono y desplazamiento de su territorio, pérdida de sus formas de gobierno y autoridad, entre otros.

Todo lo cual, ha generado igualmente una suerte de afectaciones a la salud mental de las comunidades, somatizada a través de enfermedades del sistema nervioso, ansiedad, etc., por cuanto prevalece la constante zozobra e intranquilidad en la comunidad; razón por la cual, muchos de quienes se han desplazado decidieron no regresar a los territorios, otros fueron sometidos a la separación y/o división de las mismas, etc.

7. OBSTÁCULOS JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DEL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO



El Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela, ha encontrado como principales obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva del territorio:

1. La desigualdad constitucional entre las prácticas étnico territoriales de las comunidades indígenas y las propias de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, por cuanto, los primeros gozan de pleno reconocimiento constitucional de conformidad con los artículos 329 y 330, hecho que a 32 años no ha sido subsanado configurando un grupo étnico superior a otro en lo que respecta a sus prácticas organizativas, tratamiento jurídico, presupuestal y fiscal por parte del Estado; a lo que se suma el reconocimiento vinculante para el Estado tanto de la jurisdicción especial indígena, como de las prácticas de la salud y demás asociadas, condenando a la propia del consejo en cambio a la occidentalización de la salud y demás.
2. El reconocimiento del consejo comunitario como máxima autoridad en el territorio, pero no como autoridad político-administrativa con participación en los presupuestos de las autoridades ambientales en lo que respecta a la gestión ambiental y protección de los territorios, así como en las demás según corresponda.
3. Desigualdad normativa entre el Consejo Comunitario incluso frente a otras prácticas organizativas como las Juntas de Acción Comunal a la luz de lo establecido en el literales b, c, d y f del artículo 39, literales a y c del artículo 40, y el artículo 47 de la ley 2166 de 2021, con lo que se garantizarían medidas como el acceso a programas de educación en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgradual a los miembros del consejo comunitario por parte de entidades como el SENA, ESAP y demás correspondientes, a lo que se sumaría el apoyo con algunos subsidios de transporte para la gestión de las autoridades del consejo, el establecimiento de al menos un encuentro anual con el consejo de gobierno distrital con presencia indelegable del alcalde distrital, y una sesión en cada periodo de sesiones del concejo distrital para el abordaje de los temas propios de los consejos comunitarios, así como también la capacidad vinculante de los procesos de planificación del consejo en los planes de desarrollo del distrito.
4. Igualmente se destaca la falta de reglamentación de los capítulos IV, V, VI, VII y VIII de la ley 70 de 1993, expedida hace 30 años y que han condenado a este consejo comunitario y demás similares al no contar con las herramientas y elementos necesarios para la financiación de proyectos y/o procesos que garanticen el desarrollo sostenible y armónico de los territorios a fin de garantizar el acceso a nuestras gentes a bienes y servicios esenciales para la vida como lo es la salud, educación, infraestructura, productividad, etc., con lo que se esperaría la formulación, validación e implementación del plan nacional de comunidades negras, seguido de los planes departamentales y locales donde corresponda.
5. La no armonización y/o vinculación de los desarrollos normativos propios de la ley 70 y normatividad propia de las comunidades negras para con las disposiciones aprobadas por el congreso en lo que respecta a la LOOT, Ley 1617 de 2013, consejos y fondos de desarrollo rural, ley 497 de 1999 y demás concomitantes que sitúan al consejo comunitario como una organización étnico-territorial sin carácter vinculante en lo que respecta a los

procesos propios del distrito y demás propios del Estado como si ocurre con los Indígenas por ejemplo.

6. El abandono del Departamento y del Distrito de Tumaco en la prestación de servicios esenciales para la vida de las gentes de la comunidad como ocurre en el caso de la Salud y la educación, por ejemplo.
7. La superposición de la ley 2 de 1959 que hace de este territorio parte de la reserva nacional natural del pacífico, sin que ello implique la vinculación en los órganos encargados de su administración y manejo.
8. La desconexión entre CORPONARIÑO y demás autoridades marítimas y ambientales para con el Consejo Comunitario, lo que impide un control real y permanente sobre el territorio, debido a que son los de carácter público quienes gozan de las facultades administrativas y por ende con los recursos para la intervención en los asuntos en que el consejo es la autoridad del territorio, lo que además, ha permitido a estas entidades la expedición de permisos, concesiones y demás actos sin contar con conceptos y las decisiones propias del consejo y sus autoridades.
9. La desconexión entre la Fuerza Pública y las autoridades del Consejo Comunitario (junta de gobierno), lo que genera una intervención de las FFPP sin tener en cuenta las posibles afectaciones y/o revictimización a la que pudiesen someter a la población civil del consejo.
10. La inaplicabilidad e inexistencia en el territorio de autoridades policivas como las inspecciones de policía en las veredas, lo que a la luz de las actuales normas no permiten la resolución de los conflictos presentes en la comunidad con carácter Estatal vinculante.
11. La inexistencia de un sistema y/o mecanismos de información entre el consejo comunitario y las instituciones públicas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de los procesos propios de estos con datos actualizados de manera permanente.

8. RIESGOS Y POTENCIALIDADES PARA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO



Atendiendo los riesgos planteados en el Auto 005 de 2009, y del análisis realizado se puede evidenciar que, en el marco de las afectaciones, sociales, organizativas, culturales y ambientales que ha venido sufriendo esta comunidad, persistentes riesgos como:

1. **La vulneración de los derechos territoriales colectivos**, que integra aquellos riesgos asociados a la pérdida del territorio y la ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad. Entre los que se destacan:
 - La presencia de grupos armados legales e ilegales en confrontación armada que limitan la autonomía y capacidad de gobierno propio en los territorios debido a la imposición de reglas, limitaciones a la movilidad y demás dinámicas comunitarias.
 - La continuidad de los procesos de deforestación y pesca con dinamita que afectan la fauna y flora de los territorios con la venia de los grupos al margen de la ley.
 - La imposición y persistencia de cultivos ilícitos al interior del territorio del consejo, generando procesos de descomposición social y de las prácticas productivas ancestrales por el abandono progresivo del campo por el temor y miedo al que son sometidas las comunidades.
 - La no garantía plena de no repetición de los hechos victimizantes presentados en las comunidades del consejo.
 - La intervención inconsulta de autoridades civiles y de la fuerza pública en los territorios, así como la carencia de intervención Estatal que garanticen el acceso a bienes y servicios esenciales como la salud, educación, vivienda, financiamiento productivo, etc.
 - La desprotección a los liderazgos del consejo comunitario en materia de seguridad.
2. **La destrucción de la estructura social de las comunidades**, que a su vez integran los riesgos asociados a la destrucción cultural, agudización de la situación de pobreza y crisis humanitaria, la desatención de las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento, así como también la vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, el confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana, destacando principalmente:
 - La fragmentación de la familia como consecuencia de las intervenciones propias de los grupos ilegales, que han fomentado el acceso de los menores y jóvenes a recursos monetarios “fáciles” e impulsado la ilegal emancipación o independencia de los mismos frente a las disposiciones de sus padres, mayores y cuidadores.
 - El abandono estatal por parte de los entes locales, regionales y nacionales de las comunidades que han sido afectadas en el marco del conflicto armado, evidenciado entre otras cosas por el cierre desde el inicio del conflicto de los servicios de salud y educación en

las comunidades, así como la carencia de una agenda pública departamental y distrital que garantice el acceso a las comunidades, especialmente los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres, adultos mayores y productores a bienes y servicios que permitan la potenciación de sus capacidades.

- La falta de medios permanentes y adecuados de transporte que permita una interconexión fluida y permanente entre las comunidades a través de caminos y trochas que se sumarian a la ya existente a través de lanchas en el río.
- La falta de infraestructura para las telecomunicaciones al interior del territorio, así como entre este y el mundo, pues este elemento que aísla a los mismos territorios dificulta la toma de medidas pertinentes en cada caso.
- El consejo comunitario a nivel individual y colectivo no ha contado con un eficiente proceso de reparación de las víctimas de manera individual y colectiva, así como la garantía de no repetición de los hechos victimizantes.
- Las afectaciones y desatención a la salud mental de las víctimas por parte de las autoridades estatales de todos los niveles.

3. La afectación del derecho a la seguridad alimentaria, que, como elemento transversal a los procesos ambientales, económicos, productivos y sociales propios de las comunidades, resaltan:

- La dependencia de las comunidades al casco urbano en lo correspondiente al acceso de elementos para la alimentación como el arroz, plátano, carnes y demás propios de este ítem por la pérdida de los cultivos.
- Los elevados costos de los alimentos e insumos para su siembra y cosecha asociados al transporte y a los costes de la gasolina.
- La contaminación de los suelos por los químicos usados en la producción de sustancias ilegales, así como de las aspersiones de glifosato que han generado una baja productividad y rendimiento de los mismos.
- La destrucción de los ecosistemas marinos e intervención indiscriminada de bancos de peces por contaminación de las fuentes hídricas por los desechos tóxicos asociados a los cultivos ilícitos, aspersión por glifosato y demás.
- El desplazamiento de los animales tradicionalmente cazados por la comunidad como parte de la dieta propia de las comunidades.

Destacándose igualmente, como principales potencialidades de las comunidades para la protección del territorio:

1. La capacidad productiva de los territorios que le pudiesen situar como el punto de despen-sa agrícola de algunos productos para los municipios circunvecinos, y con ello generar una progresiva disminución de precios de dichos productos en los mercados locales de estos.
2. Presencia de las condiciones para la explotación del ecoturismo y turismo cultural en el territorio como fuente de financiación y empleabilidad de las comunidades.
3. La vocación cocotera y de cacao del consejo comunitario.
4. Fertilidad de la tierra para la siembra de plátano.

9. MECANISMOS O RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN EFECTIVA DEL TERRITORIO



Una vez surtida las etapas del procesos metodológico para la elaboración de esta Caracterización construido con información suministrada por la comunidad que hace parte del territorio del consejo comunitario Cortina Verde Mandela, del Corregimiento la Espriella, y que nos permitió tener una radiografía de las afectaciones y hechos victimizantes a causa del conflicto armado y teniendo en cuenta lo establecido por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 005 del 2009 y sus Autos de Seguimiento, se evidencia la importancia inaplazable de la adopción de las siguientes recomendaciones y/o adopción de mecanismos para garantizar al consejo comunitario y sus gentes, la protección y restitución efectiva del territorio:

1. Continuar con la implementación de las demás órdenes contenidas en el Auto 005 del 2009 y demás disposiciones concomitantes.
2. El establecimiento de un marco normativo o jurisprudencial que establezca la igualdad entre las practicas interterritoriales indígenas consagradas en los artículos 329 y 330 de la carta política nacional, erigiendo los consejos comunitarios en entidades iguales que estas en términos jurídicos.
3. Formulación, aprobación y entrada en vigor de una ley o decreto nacional que fije disposiciones similares a las contenidas en los literales b, c, d y f del artículo 39, literales a y c del artículo 40, y el artículo 47 de la ley 2166 de 2021 en lo aplicable a los consejos comunitarios, con miras a garantizar con ello, entre otras cosas:
 - El acceso través de instituciones de educación como el SENA, ESAP, UNAD, y demás según corresponda a programas de educación en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgradual a los miembros del consejo comunitario desarrollados prioritariamente bajo las modalidades a distancia y/o virtual según las condiciones lo permitan, pero preferiblemente presenciales.
 - El otorgamiento de subsidios de transporte de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de los entes territoriales, a las autoridades del consejo comunitario para la realización de gestiones propias de la organización.
 - La realización anual de al menos un consejo de gobierno ampliado distrital con presencia y participación indelegable del alcalde y demás autoridades distritales y locales y las autoridades del consejo comunitario para el abordaje de las temáticas propias de este organismo.
 - La realización de una sesión especial de la plenaria del Concejo Distrital, con participación del consejo comunitario para el abordaje de las temáticas propias de este organismo y sus territorios.
 - El acompañamiento de la oficina distrital de planeación distrital en la formulación y actualización del plan estratégico de desarrollo del consejo comunitario o PEDRIN y su vinculación obligatoria a los planes de desarrollo territoriales de Tumaco.

- La destinación de los presupuestos y/o programas públicos distritales y departamentales indispensables para la implementación de las acciones propias en aplicación de las disposiciones contenidas en el PEDRIN y demás disposiciones estratégicas proyectadas y/o priorizadas.
- 4. Desarrollar un proceso de apoyo a las dinámicas de conservación y rescate de las prácticas culturales y ancestrales de las comunidades del Río Gualajo, asociados actualmente a procesos artísticos, culturales, dancísticos y demás propios del territorio, potencializando la estrategia de transmisión y protección del conocimiento tradicional de los pueblos afrocolombianos desplazados actualmente en desarrollo en los territorios, y que involucra a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- 5. Establecimiento de una fuente de financiación de proyectos y unidades productivas para los miembros del consejo comunitario, que favorezca la revitalización del campo, la asociatividad y creación de cadenas de comercialización del mismo.
- 6. Adopción e implementación de medidas y acciones por parte de los organismos del Estado y demás instituciones privadas y mixtas teniendo en cuenta el enfoque diferencial aplicable.
- 7. Implementación de programas de emprendimiento, productividad y sostenibilidad ambiental (productos de la región).
- 8. Consolidación de una mesa o comisión permanente entre CORPONARIÑO y el Consejo Comunitario para la atención de las temáticas relacionadas con la gestión, administración y manejo de los recursos ambientales, así como para el estudio, aprobación, extensión y/o cancelación de las concesiones, permisos y demás de explotación de los recursos del territorio.
- 9. Consolidación de una comisión permanente entre la Fuerza Pública, la Secretaría de Gobierno y demás autoridades que corresponda con participación activa del consejo comunitario para lo relacionado con las intervenciones y demás acciones de los mismos en los territorios.
- 10. Establecimiento de un sistema integrado de información para los consejos comunitarios en que se publiquen de manera permanente los datos propios de los consejos comunitarios y los necesarios para el desarrollo de los procesos de estos por parte de las instituciones públicas.
- 11. Establecimiento de un programa de manejo y control integral de plagas como el picudo en el pacífico colombiano.
- 12. Establecimiento de un programa de reforestación y conservación del bosque y especies asociadas a este.
- 13. Reactivación económico-productivo del sector cocotero y del cacao en el consejo comunitario, asociado a una cadena de distribución y comercialización de los mismos.

10. PROPUESTAS PARA EL BUEN VIVIR



A continuación, se presentan la propuesta de necesidades específicas y colectivas, priorizadas por las comunidades del consejo comunitario de Comunidades Negras Cortina Verde Mandela, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 11. Propuesta para el Buen vivir.

Componente	Área	Acciones propuestas	Entidades responsables
Agroproductivo, económico y ambiental	Agroproductivo	Desarrollo de procesos de asistencia técnica agropecuaria para el control, manejo y eliminación de plagas como el picudo y demás que afectan la producción coco y demás asociados.	
		Desarrollo de procesos de atención técnico-agropecuaria para la revitalización y recuperación de los suelos y cultivos afectados por glifosato, y demás químicos usados en el marco de la siembra de cultivos ilícitos.	
		Financiación de proyectos de producción agropecuaria para unidades productivas y asociatividad comunitaria.	
		Formación a productores y familias en prácticas agropecuarias y pecuarias sostenibles.	
Agroproductivo, económico y ambiental	Económico	Apoyo a la creación y fortalecimiento de una Asociación Agropecuaria para las comunidades del consejo.	
		Financiación de procesos de transformación de las materias primas de los productos agrícolas y pecuarios producidos en los territorios.	
		Cadena de comercialización de productos para la sustitución de cultivos ilícitos.	
		Construcción de una bodega de almacenamiento para los productos obtenidos de la comunidad dispuestos para su comercialización.	
		Ampliación de 50 hectáreas mas para la siembra de yuca amarilla.	
		Montaje de una planta de procesamiento de yuca y otros productos de la región.	
		Estudio alternativo para la siembra de 20 hectáreas de chontaduro para mostrar la viabilidad del producto.	
		Financiación de unidades productivas y proyectos de emprendimiento de la comunidad.	

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Componente	Área	Acciones propuestas	Entidades responsables
Agroproductivo, económico y ambiental	Ambiental	Creación de comisión permanente conjunta con COR-PONARIÑO para la atención de los procesos propios de ambas entidades.	
		Plan de revitalización de zona apta para la plaga del picudo, con aplicación de métodos de barrera y trampas para eliminar la misma y lograr el traslado de las mínimas a las zonas altas que son fácilmente manejadas por los agricultores.	
		Recuperar la zona de reserva forestal constituida en el consejo comunitario.	
		Formulación y validación del plan de manejo ambiental del consejo comunitario.	
		Creación y financiación de un proceso de revitalización de zonas y áreas deforestadas en la comunidad, así como la siembra y conservación de especies nativas.	
		Creación y financiación de un proceso de guardabosques comunitarios en el consejo.	
		Creación de plantas comunitarias de manejo y saneamiento ambiental.	
		Plan de reforestación de especies nativas de relevancia ambiental afectadas por fumigación y cultivos ilícitos, 40 hectareas.	
Social	Desarrollo social	Apoyo y financiación de los círculos de la palabra y de integración comunitaria.	
		Creación y financiamiento de un centro de servicios para la atención de procesos de la alcaldía distrital y demás instituciones públicas que se descentralicen al territorio, tales como SISBÉN, UMATA, gestión de riesgos, agricultura, entre otras.	
		Apertura y dotación de una casa de reunión comunitaria del consejo comunitario, donde se pueda realizar todas las actividades comunitarias.	
		Desarrollo de oferta institucional en los territorios del Consejo Comunitario.	
Social	Educación	Mejoramiento de la infraestructura del centro educativo y las sedes existentes en el consejo.	
		Oferta de servicios de educación formal e informal en todos los niveles, especialmente con el SENA, con programas en Fibra de vidrio, pesca y proyectos agrícolas.	
Social	Cultural	Apoyo y financiación de grupos folclóricos y culturales creados en la comunidad.	
		Creación de una casa de la cultura en el territorio.	
		Apoyo y financiación de las celebración y eventos culturales y artísticos tradicionales del consejo.	

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Componente	Área	Acciones propuestas	Entidades responsables
Social	Salud	Creación y puesta en funcionamiento de un puesto de salud para la atención de las comunidades del consejo comunitario.	
		Protección de las practicas comunitarias de salud mediante la creación del proceso de promotores comunitarios de salud con enfoque étnico.	
		Dotación de ambulancia para el transporte y movilización del personal y pacientes.	
		Desarrollar la oferta institucional en salud para las comunidades del consejo.	
Social	Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Apoyo y financiación a los campeonatos y encuentros deportivos interveredales.	
		Adecuación y mantenimiento del polideportivo y escenarios deportivos y, parques infantiles y biosaludables en las dos veredas (1 por vereda).	
Político - organizativo	Organizativo	Actualización del Reglamento Interno y Plan de Etnodesarrollo del consejo.	
		Expedición del plan de manejo ambiental y demás disposiciones para el óptimo funcionamiento del consejo.	
		Asistencia técnica y apoyo al fortalecimiento de los procesos organizativos para aumentar la gobernabilidad y gobernanza del consejo.	
		Construcción y apoyo para la dotación de las casas gobierno del territorio.	
		Apoyo y financiación para la consolidación de una oficina de enlace y relacionamiento del consejo comunitario en el casco urbano de Tumaco.	
		Dotación del consejo comunitario con un transporte comunitarios.	
		Apoyo financiero al consejo para la potenciación de las gestiones del mismo en el casco urbano y otras ciudades del país según corresponda.	
Político - organizativo	Político	Revisión de la normatividad aplicable al consejo comunitario frente a las disposiciones aplicables a las entidades indígenas consagradas en los artículos 329 y 330 de la carta policía, así como las contenidas en los literales b, c, d y f del artículo 39, literales a y c del artículo 40, y el artículo 47 de la ley 2166 de 2021.	
		Crear un espacio de dialogo interinstitucional que genere una ruta de información al cumplimiento enmarcadas en el Auto 620.	

Plan de Caracterización

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nupa del Río Caunapí

Componente	Área	Acciones propuestas	Entidades responsables
Infraestructura y servicios públicos domiciliarios	Infraestructura	Financiación y construcción de caminos interveredales que interconecte a las comunidades que integran el consejo.	
Infraestructura y servicios públicos domiciliarios	Vivienda	Desarrollo de programas de mejoramiento de vivienda para las viviendas de los territorios, especialmente de las víctimas del conflicto.	
		Desarrollo de programas de construcción de vivienda rural en los territorios del consejo.	
Infraestructura y servicios públicos domiciliarios	Servicios públicos	Mejoramiento de la interconexión de las comunidades del consejo a la línea nacional de energía eléctrica y a la red de comunicación.	
		Construcción del acueducto veredal	
		Priorización de la financiación del proyecto PDET de construcción del acueducto interveredal del consejo.	

Fuente. Elaboración propia

11. BIBLIOGRAFÍA

- **Secretaría de Salud (2022).** Análisis de la situación de salud con el modelo de los determinantes sociales ASIS. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-distrito-tumaco-2022.pdf>
- **Alcaldía Distrital de Tumaco (2020).** Plan de desarrollo “Enamórate de Tumaco 2.020 – 2.023”. recuperado de: <https://www.tumaco-narino.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-enamorate-de-tumaco-2020--2023-926284>
- **DANE (2022).** Mercado laboral de las ciudades intermedias (Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro). Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-ciudades-intermedias-buenaventura-barrancabermeja-soacha-tumaco-y-rionegro>
- **DNP (2023).** TerriData - San Andrés de Tumaco, Nariño. Recuperado de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/52835>
- **DANE (2014).** Censo nacional agropecuario 2014. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>



Interior

